

30

REVISTA

CIENCIAS SOCIALES

febrero 2009



Alberto Acosta
Rafael Quintero
Yamandú Acosta

Rosemarie Terán Najas
Herrera Zúñiga

Ciencias Sociales

Revista de la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas

Universidad Central del Ecuador

Instituciones

Universidad Central del Ecuador

Rector: VÍcto Hugo Olalla

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

Decano: Augusto Durán Ponce

Escuela de Sociología y Ciencias Políticas

Director: Daniel Granda Arciniega

Director:

Rafael Quintero López

Comité Asesor:

Natalia Arias

Enrique Ayala

Susana Balarezo

Jaime Breilh Paz y Miño

Wilson Herdoiza

Ariruma Kowii

César Montúfar

Francisco Rohn

Wilma Salgado

Erika Silva

Rose Marie Terán

Consejo Editorial:

César Albornoz

Milton Benítez

Pablo Celi

Julio Echeverría

Mauricio García

Daniel Granda

Francisco Hidalgo

Nicanor Jácome

Alejandro Moreano

Gonzalo Muñoz

Rafael Romero

Napoleón Saltos

Mario Unda

Silvia Vega

Marco Velasco

Administradora:

Marcela Escobar - Teléfono: 2-231-814

Comunicador Social:

Fernando García - Teléfono: 2-231-814

Ira. Edición:

Ediciones ABYA-YALA

12 de Octubre 14-30 y Wilson

Casilla: 17-12-719

Teléfono: 2506-247/ 2506-251

Fax: (593-2) 2506-267

E-mail: editorial@abyayala.org

Sitio Web: www.abyayala.org

Quito-Ecuador

Impresión

Ediciones Abya-Yala

Quito - Ecuador

ISBN:

978-9978-22-807-4

Las ideas vertidas en los artículos de esta publicación son responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente a los criterios de esta revista. La Revista Ciencias Sociales no se compromete a devolver los artículos no solicitados.

Para correspondencia dirigirse a:

Dr. Rafael Quintero. Director de Revista Ciencias Sociales

Casilla # 17031643A, Quito-Ecuador

Teléfono: (593-2) 234-5024

Fax: (593-2) 256-5822

Correo electrónico: bernardoql@yahoo.es

Fundada en 1976 por Rafael Quintero López

Director 1999-2001 : Julio Echeverría

Director 2002: Manuel Chiriboga

Impreso en Quito-Ecuador, febrero 2009



Índice

Editorial	5
-----------------	---

REALIDAD ECUATORIANA

La Actualidad de la Deuda Eterna Ecuatoriana	13
Alberto Acosta	

El Problema de la Raza en los Orígenes de la Educación Laica	65
Rosemarie Terán Najas	

TEORÍA SOCIAL

Alienación, comunicación y consumo: su relación con la opinión pública como mediación entre la sociedad civil y la sociedad política	75
Rafael Quintero	

REALIDAD LATINOAMERICANA CONTEMPORÁNEA

Las metáforas del racismo: apuntes sobre el positivismo boliviano.....	89
Herrera Zúñiga	

“Transición a la democracia” desde la postransición	105
Yamandú Acosta	

REALIDAD NACIONAL

Actualidad de la deuda eterna

Alberto Acosta

“Por desgracia, hasta hoy, la impunidad ha sido la piedra angular que ha sostenido en pie la famosa escuela de vicios y depravación que dejó establecida el General Flores. Sus vástagos aprovechan el tiempo y sin ruborizarse hacen su agosto sin detenerse ante el día de la fiscalización inexorable que se aproxima. Con tal de quedar millonarios y poder escapar, lo demás poco les importa”. Eloy Alfaro, La deuda Gordiana, 1896.

I. La auditoria de la deuda e(x)terna ecuatoriana: un paso histórico para una solución definitiva

La deuda externa ha sido eterna para Ecuador. Sus dificultades son tan antiguas como la formación de la República. Sus peripecias han sido un telón de fondo en nuestra vida económica, social y política. Y, en este interminable sendero, las soluciones, impulsadas y controladas por los acreedores, en connubio con los negociadores nacionales, de acuerdo siempre con sus intereses, no han resuelto el problema. Por eso, las tan

promocionadas “soluciones definitivas”, apegadas a la racionalidad del mercado, a la postre han ahondado las crisis.

Por otro lado, muchas propuestas alternativas, por diversas razones, no cuajaron o no han superado las actitudes discursivas o los planteos académicos. Los justos reclamos por el no pago, que tienen un sustento ético indiscutible, se han entrampado en posiciones inmovilistas. Más de una vez las movilizaciones en contra de la deuda se han agotado en sí mismas. Siempre han faltado respuestas estructurales que aborden sus causas.

Hoy, sin embargo, en Ecuador se cuenta con el informe de la Comisión de Auditoría Integral del Crédito Público (externo e interno). Un esfuerzo que se cristalizó gracias a la presión de la sociedad desde hace más de dos décadas. Y, por cierto, debido al compromiso adquirido por el presidente Rafael Correa, quien conformó de dicha Comisión y la respaldó decididamente.

Esta acción del gobierno ecuatoriano, que constituye apenas un primer paso en la búsqueda de una solución definitiva, demuestra, por lo demás, la conveniencia de oír a la sociedad civil. La participación social —no la manipulación social— es una herramienta fundamental para llegar a soluciones de consenso en las propuestas de leyes o para alentar respuestas estructurales en cuestiones de trascendencia nacional.

A. Deuda y corrupción, dos caras de una misma moneda

Si se analiza con detenimiento la cuestión, aflora una vinculación perversa entre deuda y corrupción (entendida ésta como abuso de poder en beneficio individual o de grupo, sea en el ámbito económico, político, social o cultural, tanto en el campo público como en el privado). En definitiva, no sólo cabe buscar actos reñidos con la ley o que conduzcan a identificar el aprovechamiento ilícito de recursos del sector público por parte de particulares. Por lo tanto la ilegitimidad de la deuda, no sólo su ilegalidad, es una constante que debe ser incorporada activamente en la búsqueda de soluciones efectivas.

El análisis debe ser integral, pues como se ha demostrado en el caso de la deuda ecuatoriana, no se podría entender la

negociación de los Bonos Global, sin analizar la negociación de los Bonos Brady, y la comprensión de estos obliga a conocer las negociaciones anteriores, hasta llegar a la contratación de deuda en la época de la dictadura militar. Esta aproximación sistémica no minimiza, por cierto, la responsabilidad de los diversos individuos involucrados directa o indirectamente en estos potenciales ilícitos.

El punto de partida para iniciar cualquier proceso de resolución definitiva de la deuda es, sin duda, la realización de una auditoría. Ecuador lo ha hecho.

Hay que indagar sobre la legalidad y la legitimidad de la deuda. No todas las deudas merecen similar tratamiento. Muchas deben ser desechadas desde el inicio, sobre todo aquellas que caen en la categoría de deudas odiosas (contratadas por una dictadura o las deudas del Apartheid, aquel sistema inhumano de sociedad sustentada en la exclusión racial que existió en Sudáfrica, por ejemplo); además, existen otros créditos que, por sus condiciones, podrían ser considerados como usurarios (con tasas de interés desproporcionadas, que de antemano hicieron imposible el servicio de la deuda) y corruptos (contratadas en condiciones que no se ajustan a las normas legales del país acreedor o deudor, o a normas internacionales), que por definición deberían ser nulos. A modo de ejemplo de los factores que habría que considerar, se puede mencionar la existencia de cláusulas ilícitas, vicios de consentimiento, anatocismo, tasas de interés usurarias, gastos y comisiones desproporcionados (cubiertas por los deudores, sin control alguno), operaciones simuladas, colusión dolosa, deudas "estatizadas" o "socializadas", etc. Realidad que aparece en casi todos los contratos de la deuda externa ecuatoriana, tal como se ha comprobado documentadamente.

Igualmente, hay deudas cuyo servicio falló porque las condiciones impuestas a los países deudores por los organismos multilaterales de crédito dependían de escenarios imposibles de cumplir. Incluso las políticas económicas de los países ricos volvieron directamente impagables las deudas; por ejemplo el incremento de las tasas de interés de los EEUU a inicios de los años 80, provocó una transferencia neta negativa de recursos desde Amé-

rica Latina por 210 mil millones de dólares en una década. En el lapso analizado por la Comisión de Auditoría, sólo en el tramo de la deuda comercial, esta transferencia negativa habría superado los 7 mil millones de dólares.

Tengamos presente que en Ecuador, tal como ha demostrado la auditoría, los acreedores privados aseguraron sus intereses en abierto contubernio con los organismos multilaterales de crédito: FMI, Banco Mundial, BID; e, incluso de algunos gobiernos; casi siempre con el cómplice apoyo de los negociadores nacionales. Siguiendo los hallazgos de la Comisión de Auditoría, se configuró una “coalición multilateral para apoyar y asegurar, en primer lugar, la negociación del Plan Brady, cuya legitimidad y legalidad están sólidamente cuestionadas en el examen que la Comisión hace de la deuda comercial; y, con la percepción de ocasión propicia, introducir la doctrina económica del momento relacionada con la reducción del tamaño y rol del Estado, las privatizaciones, la liberalización comercial y productiva, a espaldas de las inequidades prevalecientes y los impactos sociales.” Este es otro elemento fundamental: la deuda sirvió como palanca para impulsar el Consenso de Washington.

Los ejemplos de deudas impugnables, en los cuales la corresponsabilidad de los acreedores es indiscutible, sobran. Un caso digno de mención, al cual se hace referencia en la Auditoría, es la compra de unos barcos pesqueros noruegos por parte de empresarios ecuatorianos a fines de los setenta. Estos barcos, contruidos porque el gobierno noruego estaba interesado en apoyar a sus debilitados astilleros, fueron adquiridos con un crédito estatal noruego y sin considerar todas las normatividades legales para este tipo de “ayuda al desarrollo”. El crédito, de casi 50 millones de dólares (345,6 millones de coronas noruegas), se sirvió hasta mediados de los ochenta. Entonces aparecieron los problemas. La empresa compradora fue liquidada y aún cuando el Estado ecuatoriano no tenía ninguna obligación legal para asumir la deuda y los noruegos ya tenían una alternativa para los buques, lo hizo; tal como sucedió con la “sucretización” indiscriminada de las deudas externas privadas en el Ecuador durante el gobierno de Oswaldo Hurtado Larrea (1981-1984). Y las naves pa-

saron a la empresa estatal TRANSNAVE. La deuda, que se había reducido a 27,5 millones de dólares en 1987, fue servida durante los años noventa, en un monto de casi 22 millones de dólares. Sin embargo, luego de que el Ecuador suspendió los pagos, el monto de dicha deuda, en el año 2000, por efecto de los intereses sobre los intereses, superaba los 46,5 millones de dólares. Tan flagrante es la ilegalidad del proceso, que éste fue calificado públicamente como una “vergüenza” por Hilde F. Johnson, ministra de Desarrollo noruego.

Esta deuda corrupta se resolvió por la acción de la sociedad civil de los dos países y la sensibilidad del gobierno noruego. Bien anota la Comisión, que “la demanda combinada de organizaciones sociales ecuatorianas con movimientos civiles de ese país acreedor logró que el crédito concedido por esa nación para la adquisición de cuatro barcos fuera condonado y cancelados los pagos pendientes.” Esta es una muestra de que si hay como impugnar por ilegítimas e ilegales al menos algunos tramos de la deuda externa.

Ecuador, a partir de esta gesta histórica, puede transformarse en país “modelo” para demostrar el manejo corrupto de la deuda externa. Las denuncias formuladas son comparables a otros casos emblemáticos de corrupción a nivel mundial, en los cuales el crédito pesa aún sobre los países deudores: la construcción de una planta termonuclear por un valor de 2.500 millones de dólares en las Filipinas sobre terreno sísmico y que no funciona; la fábrica de papel de Santiago de Cao en el Perú, que no pudo operar por no tener suficiente agua, o el inconcluso tren eléctrico de Lima; la refinería de estaño de Karachipampa en Bolivia, la cual, por estar ubicada a 4.000 metros de altura, no tiene suficiente oxígeno para trabajar; entre muchos otros.

La compra-venta de armas, financiada con endeudamiento externo, sintetiza también muchas veces prácticas corruptas y por cierto la corresponsabilidades que no quieren asumir los vendedores de material bélico, los mismos países acreedores. Y lo que ha sido sorprendente: la respuesta dada por la autoridad responsable de la adquisición de armamentos a la Comisión de Auditoría al declarar que “no hemos encontrado docu-

mentación sobre la información que detalle préstamos recibidos por la Honorable Junta de Defensa Nacional de parte de la Banca Privada Internacional en el periodo indicado desde enero de 1976 a diciembre de 2006”.

En todos estos años, los representantes de los organismos internacionales y aún los gobernantes de los países ricos, acolitados por sus infaltables analistas y de sus fieles voceros en los países endeudados, no se cansaron de repetir que la culpa de la crisis del endeudamiento externo tienen los gobiernos de los países empobrecidos, sobre todo por el dispendio de los recursos contratados y por haber aplicado políticas económicas “populistas”. En esta afirmación, se sintetiza una apreciación unilateral que endilga los problemas a los países subdesarrollados. Desde esta posición los países desarrollados, de paso, han negado cualquier corresponsabilidad en su calidad de acreedores y, de hecho, no han permitido investigar los procesos de endeudamiento externo, su legalidad y menos aún su legitimidad. Por otro lado, no han faltado representantes de los países endeudados y líderes de opinión en dichas naciones que asumen como indiscutible el compromiso de pago de la deuda. Y son reiteradas las voces de estos personajes que nos amenazan de catástrofes insospechadas en caso de suspensiones del servicio de la deuda...

Es cierto que el problema del endeudamiento externo se explica, en parte, por las inadecuadas políticas económicas (impuestas por los centros de poder mundial) y, también, por la acción de los gobiernos y, en especial, de las elites dominantes en los países endeudados. Dichos gobiernos, muchos de ellos dictatoriales, en muchas ocasiones, aprovechando las condiciones reinantes en el mercado financiero internacional, recurrieron alegremente al endeudamiento externo en lugar de introducir las reformas estructurales que habrían sido indispensables (Así empezó el reciente proceso de endeudamiento externo ecuatoriano en 1976-77, en plena dictadura militar). Los gobernantes en reiteradas ocasiones han transferido masivamente los recursos contratados en el exterior en favor de las clases propietarias; recursos que en más de una ocasión se fugaban de los países deudores. Por eso, a primera vista, parecería que el problema se circunscribe en

el ámbito de los deudores. Sin embargo, esa apreciación es incorrecta, como demuestra la misma Comisión de Auditoría. En el proceso de endeudamiento hay una indudable participación de los acreedores, que han impuesto su voluntad en una suerte de chantaje perpetuo.

Visto así el problema, hay que tener conciencia que el desenvolvimiento de este proceso de endeudamiento fue posible, obviamente, por la acción de los bancos y los organismos multilaterales internacionales, con el acompañamiento de los llamados “gobiernos amigos”, que concedían préstamos y simultáneamente nos imponían las políticas ortodoxas, conservadoras y prudentes. “Se torna evidente, desde esta perspectiva, que la crisis de la deuda externa del Tercer Mundo engloba la corresponsabilidad de los deudores y de los acreedores”, reconoció ya en 1987 el entonces senador brasileño Fernando Enrique Cardoso.

B. La auditoria de la deuda, apenas un primer paso

Como producto de esta auditoria se abre un abanico de posibilidades de acción. Las conclusiones, presentadas aquí en forma resumida para apenas dos tramos de la deuda, son contundentes:

Refiriéndose a la deuda comercial, “ante todas las evidencias de ilegalidades e ilegitimidades determinadas durante el proceso de auditoría...y el elevado costo de los pagos a la banca prestamista, la Comisión recomienda la inmediata suspensión de los pagos de la Deuda Comercial actual representada por los Bonos Global 2012, 2030 y 2015 para preservar el Patrimonio Público del país y atender debidamente las urgentes necesidades sociales del pueblo ecuatoriano.”

En una oportunidad anterior los miembros de la Comisión ya anticiparon su criterio sobre estos Bonos, en los cuales se habrían detectado “no solo irregularidades, sino ilegalidades, y aún actos francamente delictivos” (15 de mayo del 2008). Esta fue una operación que contó con la bendición del FMI y con el respaldo de importantes firmas consultoras encargadas de precautelar los intereses de los acreedores. No estaba en la agenda de

la comisión negociadora de Noboa Bejarano el interés nacional; se hizo “todo en función de los acreedores”, afirmaba en julio del 2004 el ahora presidente Rafael Correa.

Frente a la deuda multilateral, se sugiere “tomar medidas de suspensión definitiva de pago respecto de los 45 créditos multilaterales auditados (incluye 3 créditos bilaterales cofinanciados con multilaterales). El gobierno podría impulsar una auditoría integral de los restantes créditos multilaterales pendientes, hasta tanto puede declarar la suspensión temporal para los créditos que quedan por auditar. Alternativamente, podría limitar el pago a los créditos del BIRF (Banco Mundial), porque es la institución con más cuestionamientos, y aquella que tuvo más injerencia en los asuntos internos del país, a fin de satisfacer los intereses de los grupos de poder nacionales y de las potencias del Norte. Paralelamente se podría declarar la suspensión *in temporis* del pago de la deudas del BIRF que quedan por auditar.”

Para las definiciones casa adentro, “la Comisión recomienda, asimismo, la ejecución de acciones penales, civiles y administrativas contra los responsables, para su sanción, y la devolución de los recursos sacados del país.” En este punto hay que anotar que la Fiscalía General del Estado tiene la palabra desde el día 20 de noviembre del 2008¹.

También habrá que incorporar las medidas necesarias para investigar el manejo de la deuda interna, que involucra a los gobernantes ya mencionados. Las emisiones de Bonos del Estado fueron pilares para sostener el pago del servicio de la deuda pública. Hay claras muestras de la incoherencia constitucional de los decretos ejecutivos que sustentan la deuda interna. Los principales tenedores de los bonos de la deuda pública interna –la banca local a la cabeza– se beneficiaron desmedidamente en el periodo de elevadas tasas de interés. Ahora es indispensable establecer los nombres de los beneficiarios de la emisión de bonos AGD para el salvataje bancario; otro capítulo de la tragedia nacional que espera una aclaración definitiva y, por cierto, las consiguientes sanciones. En este campo la acción de la justicia debe ser también implacable.

Una tarea clave de este esfuerzo nacional es impedir que se repitan situaciones de endeudamiento irresponsable. Los negociadores de la deuda, y no sólo ellos, las élites dominantes que sacaron tajada en su provecho con estos procesos, deberían revertir de alguna manera los beneficios obtenidos.

En el ámbito internacional, de una primera lectura de la documentación presentada, se desprenden varias opciones². Hay que analizar la posibilidad de plantear juicios en contra de los prestamistas involucrados en las negociaciones dolosas, en los propios países acreedores: habría pruebas fuertes de que se habrían violado los marcos jurídicos en dichos países, particularmente de los EEUU. Igualmente hay que preparar acciones en los tribunales internacionales en donde se ventilan los casos de violación de derechos humanos en contra de los acreedores involucrados: los abusos perpetrados en el manejo de la deuda externa no sólo produjeron pérdidas económicas, ocasionaron enormes costos en nuestra sociedad a través de la caída sistemática de la inversión social para servir la deuda externa o por los consiguientes destrozos ambientales provocados por los redoblados esfuerzos exportadores orientados a financiar dicho servicio, por ejemplo.

Desde hace algún tiempo atrás, a partir de diversas declaraciones y estudios, se puede encontrar argumentos de peso que demuestran cómo la deuda externa implica una violación abierta de los derechos humanos, del derecho al desarrollo y del derecho a la libre determinación de los pueblos. Pero a partir del día 20 de noviembre del presente año, en el Ecuador ha quedado comprobada la ilegitimidad e incluso la ilegalidad de deudas externas e internas. Son múltiples las pruebas de deudas odiosas, usurarias o corruptas, contratos injustos e ilegítimos.

A partir de las acciones que se desplieguen en este amplio espectro de posibilidades, se puede llegar a una moratoria de la deuda sin condiciones. Una decisión de esta naturaleza es preferible adoptarla en forma consciente y planificada, y no desesperada, como sucedió en 1999. Además, es hora de desarmar ese discurso de terror alrededor de las moratorias (default), que han sido opciones a las que han recurrido no sólo los países pobres, sino incluso los ricos³.

En paralelo a estas demandas es necesario que el Ecuador aliente activamente el establecimiento de un nuevo y mejor sistema monetario y financiero internacional. Esto no se resuelve con una simple reforma interna de las instituciones como el FMI y el mismo Banco Mundial. No solo hay que cambiar o remozar los sistemas de regulación existentes. Se precisa un nuevo esquema internacional que ayude a regular y normalizar otro proceso de globalización sobre bases de solidaridad y sustentabilidad. La deuda debe dejar de ser un mecanismo de exacción de recursos desde los países pobres y de imposición de políticas desde los países ricos.

El mundo requiere con urgencia un código financiero internacional. Este código, que sería una respuesta a uno de los problemas de la actual crisis económica mundial, que debería normar las relaciones financieras sin poner en riesgo la dignidad humana de los deudores y sin afectar los equilibrios ecológicos en ninguna parte del planeta. Hay que apoyar la iniciativa de conformar un Tribunal Internacional de Arbitraje de Deuda Externa Soberana.

También urge desarrollar diversos mecanismos de control de los flujos de capital a nivel internacional; un primer paso es la desaparición de todos los paraísos fiscales. En esta línea de reflexiones, sin pretender agotar el abanico de posibilidades, parece cada vez necesaria la creación de un Banco Central Mundial (que no tiene nada que ver con el Banco Mundial o el FMI), para que ayude incluso a normar la emisión de una moneda o de una canasta de monedas para el funcionamiento de las relaciones económicas mundiales.

Pero la auditoría realizada, no tendrá trascendencia sino no va acompañada de respuestas jurídicas y políticas respaldadas con amplias acciones sociales. Los involucrados en estas negociaciones —ex-presidentes, ex-ministros, o antiguos miembros de las comisiones de renegociación, algunos prófugos desde hace rato, escoltados de sus fieles escuderos: analistas y abogados—, como se ha podido constatar ya, copan los espacios de ciertos medios de comunicación para tratar de desprestigiar a la Comisión y a sus integrantes. La sociedad civil debería preparar veedurías para hacer un seguimiento riguroso de las acciones que se

den y para impedir que los potenciales culpables logren torpedear este proceso que recién empieza.

El Estado requiere una estrategia integral para los pasos que habrá que desplegar dentro y fuera del país. Una estrategia que anticipe todos los escenarios y acciones posibles. Pero sobre todo una estrategia que sea particularmente coherente... pues no se entiende, a la luz de esta Auditoria, cuyo valor histórico es incuestionable, que en la Asamblea Constituyente se haya otorgado amnistía a uno de los gobernantes responsables de los capítulos más oscuros de la deuda externa, el de la negociación de los Bonos Global, Gustavo Noboa Bejarano⁴, por iniciativa de este gobierno que conformó y alentó la Comisión de Auditoria Integral del Crédito Público⁵.

II. Sucretización, ¿un atraco al alimón? Oswaldo Hurtado Larrea y León Febres Cordero

Durante la bonanza petrolera, el Estado se convirtió en el instrumento repartidor de los cuantiosos ingresos percibidos —divisas del petróleo y del endeudamiento externo—, para fortalecer, sobre todo, el proceso de reproducción y acumulación del capital. Luego, cuando el país —a inicios de la década de los ochenta del siglo pasado— se vio afectado por el doble choque exógeno, producido por la caída de los precios del petróleo y la elevación de las tasas de interés que condujo a la reducción de los flujos financieros, el Estado comenzó a asumir el peso del estrangulamiento y lo difundió hacia el resto de la sociedad. No en forma equilibrada, por supuesto.

En estas condiciones, el proceso de reajuste, que apareció como inevitable, afectó a toda la economía. Sin embargo, el sistema financiero y un número apreciable de empresas privadas, encontraron en la acción estatal su salvación.

A. La naturaleza fraudulenta de la “sucretización”

El gobierno del doctor Oswaldo Hurtado Larrea, al que le tocó inaugurar los ajustes de inspiración neoliberal, convirtió

las deudas en dólares de algunas decenas de agentes económicos privados, libremente contratadas fuera del país, a deudas en *suces* con el Banco Central del Ecuador. Así el instituto emisor asumió el compromiso de pago en dólares frente a los acreedores internacionales. De esta manera, (¿al margen de la ley?) las deudas externas privadas pasaron a engrosar la deuda pública externa⁶.

Como muchas otras medidas aplicadas en torno al endeudamiento externo, la "sucretización" no fue el resultado de una reflexión propia del gobierno ecuatoriano. Como consecuencia del proceso de negociaciones de la deuda externa, iniciado el año 1982, los acreedores plantearon la transformación de las deudas externas privadas en deuda pública. Así se cumplió una de las condiciones del FMI y del Banco Mundial, que argumentaban -no sólo para el caso ecuatoriano- que el Estado es mejor garante para atender estos créditos que los particulares. Esto configura otro ejercicio de colusión abusiva y dolosa, en beneficio de los acreedores privados.

Además, presionado internamente por la situación económica y por los grupos de poder, Hurtado Larrea, quien no contaba con un sólido respaldo político, decidió que el Estado asumiera la deuda del sector privado. Este mecanismo permitió que las obligaciones en dólares de los deudores privados se convirtieran en obligaciones en *suces*. La "sucretización" benefició a un reducido número de personas naturales y jurídicas, muchas de las cuales han sido actores de primera línea en un complejo y añejo proceso de "privatización" del Estado. Recuérdese que en el Estado, como parte de este proceso social de larga data, han intervenido directa o indirectamente, en calidad de actores y de beneficiarios, los grupos financieros más poderosos.

El discurso oficial rezaba que esta medida estaba pensada en función de salvar al aparato productivo, ante la incapacidad (coyuntural) del sector privado para pagar su deuda externa. Con esta decisión, además, se pretendía proteger el empleo, al impedir la quiebra de aquellas empresas que se encontraban estranguladas por su deuda externa. Y por cierto se deseaba prevenir el colapso de los bancos nacionales, al tornarse irrecuperables los créditos que había concedido. Según Abelardo Pachano,

quien fuera gerente del Banco Central cuando el gobierno de Hurtado inauguró esta medida, “el objetivo principal (...) fue el de asistir al sector privado, evitar quiebras no justificadas, estabilizar el sistema financiero y el comportamiento del mercado libre de cambios del país que estaba distorsionando fuertemente la política de ajuste gradual establecida por el programa de estabilización que buscaba la actualización del tipo de cambio real cuyo retraso era mayor a once años”⁷.

En la práctica, fue una garantía de crédito en favor de los acreedores externos y una garantía de cambio para los deudores en moneda extranjera. La “sucretización” determinó que, a partir de 1983, la mayoría de la deuda externa del sector privado se convirtiera en forma indiscriminada en deuda del sector público, es decir de toda la sociedad.

En este punto conviene tener presente la liberalidad con que operaban las finanzas internacionales en la época del reciclaje de los petrodólares. Walter Spurrier, en julio de 1983, describía este manejo poco cuidadoso: “La mayor parte del crédito externo vino en forma de avales. (...) Para la banca externa, lo fácil y conveniente era abrir una línea de crédito a nombre de un banco o compañía financiera. Poco le importaba a quien le conceda el préstamo el banco local; a fin de cuentas, es la entidad crediticia local la que respondía. Por cierto, hubo créditos directos tomados por la banca nacional para sus propios fines: i) construcción de sedes sociales, ii) vender divisas en el mercado libre para prestar el monto en sucres, a una tasa superior de interés. Además ciertos créditos externos fueron concedidos sin aval directamente a las tradicionales y fuertes empresas ecuatorianas, sobre todo aquellas que exportan”⁸.

Cuestionable fue que no se previeron mecanismos para saber si las deudas declaradas estaban realmente pagadas: los registros del Banco Central, que eran incompletos, sólo consideraban su ingreso y no su pago. Algo que se explicaría por la ineficiencia burocrática del Banco Central y en gran medida también porque las deudas no registradas no tenían que pagar impuestos; este fue el caso de las empresas de la construcción. Spurrier anotaba, entonces, que “la deuda no registrada sigue sien-

do un enigma". El mismo Abelardo Pachano afirmó posteriormente que no debería sorprender pues, que pueda haberse "sucretizado" más de un crédito ficticio y también créditos de otra manera irrecuperables.

Adicionalmente no se investigó si los deudores tenían reservas en dólares. Era fácil suponer que muchos agentes económicos privados tenían reservas en dólares y otras divisas, dentro e incluso fuera del país, para atender el servicio de sus deudas externas. El propio ex-presidente Hurtado, reconocería esta realidad en un libro que escribió sobre la deuda⁹, en el que asevera que las personas naturales y jurídicas, para protegerse de las presiones cambiarias, "aumentaban sus provisiones en moneda extranjera". Otras personas endeudadas quizás no pudieron acceder a los dólares necesarios para pagar sus obligaciones, pero debían haber estado en capacidad de entregar los sucres equivalentes al Banco Central. Y por cierto las empresas exportadoras no debían tener dificultades en acceder a los dólares, que los recibían como resultado directo de sus operaciones comerciales.

Tampoco se averiguó sobre la existencia de garantías y menos aún sobre el destino real de los fondos. Se "sucretizó" casi toda la deuda privada, sin importar el destino que se dio a los créditos contratados libremente en el exterior.

Una lectura de cómo se distribuía la deuda es conveniente en este punto. En 1981, poco antes de la "sucretización", la deuda del sector privado, con un monto total de 1.543 millones de dólares, se dividía de la siguiente manera: 31,7 por ciento en la industria, 18,9 por ciento en el comercio, 15,7 por ciento en deudas de individuos particulares y un 14,3 por ciento en la construcción. El resto de sectores tenían participaciones inferiores: el sector financiero un 7,4 por ciento, los servicios 6,2 por ciento, mientras que la agricultura recibió apenas un 1,7 por ciento.

Resulta revelador observar que en el listado de "sucretizados" aparecen entidades que no tienen nada que ver con actividades productivas. Algunos nombres a modo de ejemplo: el Quito Tennis y Golf Club, el Guayaquil Tennis Club, los equipos de fútbol Barcelona y Emelec, el hipódromo Buijo, Club Ballenita,



Club del Banco del Pacífico, Club de Automovilismo y Turismo de Guayaquil, Club Deportivo PIN S.A. y el Club Ecuéstre La Herradura. Aquí cabe preguntarse por la utilidad productiva de estas “empresas” que se beneficiaron de la “sucretización” otorgada generosamente por el doctor Hurtado Larrea. En la lista de beneficiados asoman también grandes casas comerciales, que fueron instrumentos para el auge consumista de la bonanza petrolera. Igualmente habría que destacar en la lista a personas vinculadas con medios de comunicación, personalidades de la política. La lista incluye a un gran número de empresas constructoras y lotizadoras. También habría que incorporar a los bancos que se beneficiaron directamente de este *salvataje*: Banco del Pacífico, Banco Continental, Banco de los Andes, Banco del Progreso, Financiera Andina, Banco de Descuento, Banco del Pichincha, incluso el City Bank asoma entre los beneficiarios. También se habría “sucretizado” deudas de viajes de turismo o para adquirir departamentos en el exterior, a más por cierto de deudas que ya estaban pagadas...

Lo cierto es que no hubo un análisis minucioso de cada de una de las personas que “sucretizaron” sus deudas externas. Unas pocas fueron los que se endeudaron en el exterior, mientras les resultó cómodo y beneficioso. El rato de pagar, todos fuimos convocados a hacerlo.

Por aquí, entonces, aparecen argumentos sólidos para demostrar lo que León Roldós Aguilera, ex-vicepresidente de la República en el gobierno de Hurtado, calificó como la “naturaleza fraudulenta” de la “sucretización”¹⁰. Según Roldós, lo que pudo justificarse para ciertas actividades productivas, “se convirtió en un mecanismo de impúdico beneficio para decenas de personas dada la falta de control del Banco Central una vez que se procedió a su aplicación”.

Lo concreto es que, frente a las dificultades que se presentaron en esos años, el gobierno de Hurtado Larrea instrumentó este mecanismo para salvar a los “amantes del riesgo, agresivos en la captación de una mayor porción del mercado, proclives a intermediar con moneda extranjera y poco cuidadosos en la selección del portafolio”, como caracterizó posteriormente el

mismo Pachano a los diversos agente económicos beneficiarios de la “sucretización”¹¹.

En este punto se podría comparar lo sucedido en Ecuador con prácticas similares en el exterior, también como resultado de presiones por parte de los organismos internacionales. En Venezuela se procedió a realizar una operación similar; la gran diferencia fue que luego de las correspondientes averiguaciones en el exterior, realizadas por el Banco Central de dicho país, el monto de la deuda privatizada quedó en apenas 6 mil millones dólares frente a un planteamiento inicial de los deudores privados de 14 mil millones. Otros países de la región también pusieron en marcha esquemas similares, como la Argentina y Chile, pero que no son comparables al proceso ecuatoriano, en donde primó la generosidad y la ingenuidad, al decir de León Roldós Aguilera. El proceso de sobreendeudamiento privado en México fue también parecido al registrado en nuestro país, mas no así la forma en que el Estado ayudó a los deudores privados; en dicho país, el gobierno se negó desde el principio a avalar dicha deuda, pues ello equivalía a absorber los riesgos comerciales de las empresas, frente a lo cual elaboró algunos programas de apoyo a dichas empresas para que puedan atender el servicio de su deuda externa, con algunos mecanismos para disminuir las riesgos de devaluación o de no disponibilidad de divisas.

Gran parte de los datos aquí brevemente descritos permanecieron en la penumbra por muchos años. Los nombres de empresas y personas, que se acogieron a esta medida, fueron guardados celosamente por las autoridades de los gobiernos del más variado tinte político, desde que empezó su instrumentación en 1983 hasta 1994, cuando fue posible publicarlos¹². La posibilidad de disponer de más informaciones sobre el tema, es uno de los mayores aportes del trabajo realizado por la Comisión de Auditoría Integral del Crédito Público en el 2008.

B. La ampliación de los regalos de la “sucretización”

Al iniciar su gobierno, el ingeniero León Febres Cordero completó la faena de su antecesor al ampliar aún más las ven-

tajosas condiciones de pago de la deuda externa “sucretizada”, concedidas durante la administración precedente:

1. El período de gracia pasó de 1 año y medio a 4 años y medio.
2. Se extendieron los plazos de pago de 3 a 7 años.
3. Igualmente se congeló la tasa de interés en 16 por ciento, cuando las tasas comerciales vigentes superaban el 28 por ciento.
4. Se anuló la comisión de riesgo cambiario, congelando el tipo de cambio en 100 sucres por dólar.

“Estas modificaciones -según Hurtado Larrea- consagraron un costoso e injusto subsidio a favor del sector privado, contrario al interés público y al bienestar de la economía nacional”¹³. Aseveración válida para la operación que la inició el propio Hurtado Larrea, quien, a más de no haber sido selectivo en el beneficio otorgado, trató incluso de hacer realidad algunas de dichas modificaciones. Recuérdese que Hurtado Larrea quiso ampliar los períodos de pago. Esto se aprecia en el proyecto de decreto enviado por él el 5 de julio de 1983, al presidente de la Cámara Nacional de Representantes. En ese proyecto existe una notable similitud con el Decreto Ley Urgente N° 01 de Febres Cordero, con el que se introdujeron las reformas mencionadas.

La “sucretización” representó un enorme subsidio -mejor sería dejarse de eufemismos y nombrarlo por su nombre: un regalo- al sector privado. Inicialmente estimábamos este subsidio en unos mil trescientos millones de dólares, al tipo de cambio de mil sucres por dólar como promedio para el período de pago; esto si sólo se considera el efecto del diferencial cambiario. León Roldós Aguilera ha mencionado costos superiores a los cinco y seis mil millones de dólares. Los cálculos de la Comisión para la Auditoría del Crédito Público, dados a conocer en noviembre del 2008, son los siguientes: “Los US\$ 1.371 millones sucretizados en 1983 y 1984, se transformaron para el Estado en US\$ 4.462 millones, de los cuales US\$ 1.557 millones obedecen a pérdidas por diferencial cambiario en la conversión de la deuda contraída en divisa extranjera a sucres, moneda nacional de la época. US\$ 1.238 millones fueron pagados: US\$ 575 millones por amortiza-

ción y US\$ 662 millones por intereses, durante el periodo 1983-94. Los US\$ 1.371 millones restantes correspondían al saldo de capital e intereses atrasados registrados en 1994." Sea cual fuere el monto definitivo de esta operación, la "sucretización" representó uno de los mayores subsidios puntuales de la historia republicana a un grupo reducido de agentes económicos.

Adicionalmente hay que considerar que, desde 1984 hasta 1994, el monto de la deuda "sucretizada" subió de 1.371 millones de dólares a 1.579 millones: 806.5 millones corresponden a capital y 762,5 millones a intereses vencidos. Y esa deuda, como parte del festín del endeudamiento externo, en 1995, fue transformada en los Bonos Brady, distribuidos de la siguiente manera, según la Comisión para la Auditoría del Crédito Público: "Bonos IE, US\$ 97,73 MM ; Bonos con Descuento, US\$ 596,40 MM; Bonos PDI US\$ 515,93 MM , lo que da un total de US\$ 1.210 MM".

Esto demuestra, una vez más, que los mejores garantes de los intereses de los acreedores de la deuda externa y de los grupos económicos de poder criollos fueron los gobernantes ecuatorianos. Hurtado Larrea y Febres Cordero, cual toreros experimentados, asiendo un solo capote -el de la "sucretización"-, cada uno a su tiempo, se burlaron del pueblo. Discursos más discursos menos, sus acciones organizaron la economía para garantizar el servicio de la deuda, trasladando el peso de su pago a toda la sociedad...

Sin embargo no han faltado personas, que opinan que la "sucretización" no tuvo costos para el Estado. Hay quienes dicen que apenas tuvo un impacto contable. Otros han sido más audaces, aseguran que los "sucretizados", al haber pagado sus deudas en sucres al Banco Central, y éste al no haber cancelado simultáneamente la deuda en dólares a la banca internacional, serían los verdaderos sacrificados. El promotor de este costoso salvataje de un grupo selecto de empresarios y banqueros, el ex-presidente Hurtado, en el libro mencionado, hace verdaderas piruetas para tratar de convencer que la "sucretización" no produjo pérdidas al Estado...

Lo cierto es que, a pesar de todos los privilegios mencionados, grupos de beneficiarios de la "sucretización" siguieron

presionando para obtener aún mayores plazos para su pago. Así, al finalizar la década de los ochenta, se manifestaron en este sentido varios representantes de la banca, quienes, según sus palabras, habían recibido con júbilo la medida de Hurtado Larrea, por "correcta, adecuada y sabia"¹⁴.

Al inicio de su gobierno, Rodrigo Borja Cevallos, quizás por las presiones de los grupos empresariales interesados, resolvió refinanciar el pago de los intereses de la comisión de riesgo cambiario, ampliando de alguna manera los subsidios a quienes se endeudaron en el extranjero y que ya se habían beneficiado con la "sucretización". Sin embargo, es preciso reconocer que no se dio paso a las pretensiones de quienes buscaban conseguir una ampliación en los plazos para el pago de los compromisos adquiridos con el Banco Central entre 1983 y 1984.

Como complemento de lo anterior, simplemente para refrescar la memoria pública, aquí cabe mencionar otro generoso apoyo brindado por el ingeniero León Febres Cordero, durante su gobierno, a los mismos grupos de beneficiarios de la "sucretización". Partiendo del principio básico del mercado secundario, o sea del descuento existente en él, el Banco Central del Ecuador autorizó, durante su gestión, la compra de cuentas especiales en divisas, sobre todo al sistema financiero. Los agentes económicos, que habían comprado papeles de la deuda ecuatoriana con un considerable descuento en dicho mercado, luego los convirtieron en sucres al valor nominal de dichos papeles, es decir al 100%. Así, por ejemplo, si alguien había comprado un pagare de deuda ecuatoriana, nominalmente valorado en 100 mil de dólares, con un descuento de un 70%, tuvo que desembolsar 30 mil dólares al acreedor internacional, pero lo redimió en el Banco Central al 100% de su valor nominal, en sucres. Todo el descuento iba en beneficio de un grupo reducido de persona, como sucedió con la "sucretización".

Los réditos para los beneficiarios de este mecanismo se estiman entre 260 y 300 millones de dólares, si se calcula que los títulos de la deuda se habrían adquirido con un descuento promedio que pudo haber oscilado entre 60 a 70%. Adicionalmente, los recursos necesarios -los sucres- para realizar estas operacio-

nes -sobre todo por parte de la banca privada- fueron proporcionados por el Banco Central. Algunos bancos -por ejemplo, Filanbanco y Banco de Guayaquil, como se desprende de los "contratos de mutuo", suscritos el 29 y 31 de marzo de 1988, respectivamente- obtuvieron créditos del Banco Central, en forma de anticipos ordinarios, que "solventarían al momento su problema de liquidez"; con estos recursos financiaron la adquisición de fracciones de la deuda, que eran convertidas, sin descuento alguno o sea a su valor nominal, a sucres por el Banco Central. Mientras que otros bancos simplemente se sobregiraron en el Banco Central para financiar este lucrativo negocio.

Con el producto de esta operación destinada a la compensación de pasivos, se procedió a cubrir sobregiros de la banca, desencajes, pagos de cartera vencida y de intereses de anticipos, así como prepagos de redescuentos en el Banco Central; igualmente se permitió el pago de las multas a la Superintendencia de Bancos. Y, en algunos casos, se dice que les sobró dinero...

No sólo interesa conocer y analizar el monto del regalo que se otorgó con la "sucretización" y la "compra de cuentas especiales en divisas", o el nombre de sus beneficiarios. Es importante analizar los efectos perniciosos de estas operaciones. Si por un lado estas medidas aliviaron las presiones sobre un grupo selecto de personas naturales y jurídicas, mientras la mayoría de la población recibía el impacto de la crisis económica, las dos operaciones provocaron nuevas presiones inflacionarias, por ejemplo el canje de deuda impactó directamente sobre el tipo de cambio. Por otro lado, el cada vez más acelerado aumento de los precios se convirtió en un mecanismo para licuar la deuda externa privada transformada en obligaciones en sucres, en tanto permitió que los "sucretizados", que tenían que cumplir estas obligaciones con tasas de interés y un tipo de cambio fijos, se beneficien de este proceso inflacionario que dejó montado sobre todo el febreorderato.

Por lo expuesto, la sociedad ecuatoriana debería convertir el trabajo de la Comisión de Auditoría en el punto de partida para aclarar no sólo estos manejos lesivos al interés nacional, sino otros casos concomitantes, que no se explican aisladamente,

como son la firma del "Toolling Agreement" y la renegociación de los Bonos Brady en el gobierno de Sixto Durán Ballén; la renegociación de los Bonos Global durante la administración de Gustavo Noboa Bejarano; así como los anteriores procesos de renegociación de la deuda. Todos estos manejos tienen un origen casi común en la deuda contratada en los años setenta por la dictadura militar, considerada como "deuda odiosa" por la jurisprudencia que define la ilegitimidad de las deudas, y que, a partir de la doctrina del delito de ejecución continuada, puede ser el punto de partida para ventilar y juzgar la deuda externa ecuatoriana.

Igualmente, una socialización forzada de las deudas privadas, como fue la "sucretización", desde la jurisprudencia de las deudas ilegítimas e ilegales, debería ser declarada nula y sin valor. Y si esto es un acto penado en el país acreedor, se debería aplicar el código penal.

Sin perdernos en mayores discusiones sobre cómo se produjo el manejo de la deuda externa y sobre sus consecuencias, lo cierto es que el Estado, como ha sucedido una y otra vez dentro y fuera del país, actuó como "empresa de reparaciones" del sistema capitalista, al socializar las pérdidas y los problemas del sector privado.

III. Todo en función de los acreedores. La impune renegociación de los Bonos Global

A. Con la soga al cuello camino de los Bonos Global

El gobierno demócrata cristiano de Jamil Mahuad esquilmó a la sociedad ecuatoriana con el "salvataje bancario", tratando de proteger los intereses de los banqueros corruptos. Incluso, para no poner en riesgo a la banca privada, en marzo de 1999, dio paso al congelamiento de los depósitos bancarios. En ese año, el mismo gobierno postergó, por largos períodos, el pago de sueldos y salarios a maestros, enfermeras, médicos, policías y militares tratando de sostener el servicio de la deuda externa. Este esfuerzo colapsó en septiembre del año 1999 cuando el gobierno tuvo que suspender el servicio de la deuda externa.

Esa moratoria no causó la crisis. Al país, como ha sucedido una y otra vez a lo largo de la historia, se le puso la soga al cuello para sostener el servicio de la deuda. Pero fue imposible. Es más, ese descomunal esfuerzo precipitó la crisis. En esas condiciones, cuando la economía estaba agotada, el propio FMI alentó la moratoria (default).

Como consecuencia del peso del servicio de la deuda externa y de las políticas de ajuste estructural del *Consenso de Washington (CW)*, que de ella se derivaron, Ecuador concluyó el siglo XX con una crisis sin precedentes. Luego de un prolongado período de estancamiento económico desde 1982, cuando se empezó a sentir los efectos de la grave crisis de deuda externa en todo el continente, al año 1999 se le recordará por registrar la mayor caída del PIB. Este declinó en 30,1%, de 19.710 millones pasó a 13.769 millones de dólares. El PIB por habitante se redujo en casi 32%, al desplomarse de 1.619 a 1.109 dólares.

El país, afectado también por una serie de factores exógenos, como las inundaciones provocadas por el fenómeno de “El Niño” y la caída de los precios del petróleo, experimentó uno de los empobrecimientos más acelerados en la historia de América Latina: entre el año 1995 y el año 2000, el número de pobres subió significativamente, en términos porcentuales de 39,3% a 52,18%; la pobreza extrema casi dobló su número, el salto relativo fue del 13,60% al 20,12%. El ingreso por habitante del Ecuador alcanzó apenas un 43% del promedio latinoamericano. Lo anterior vino acompañado de una mayor concentración de la riqueza. Así, mientras en 1990 el 20% más pobre recibía el 4,6% de los ingresos, en el 2000 captaba menos de 2,5%; entre tanto el 20% más rico incrementaba su participación del 52% a más del 61%. Esta inequidad es, sin duda alguna, una de las principales explicaciones de la pobreza.

La consecuencia lógica de esta evolución económica fue el masivo desempleo y subempleo; la caída de los ingresos; la reducción de las inversiones sociales: salud, educación, desarrollo comunitario, vivienda; la creciente inseguridad ciudadana; el deterioro de la calidad de vida; y, la reducción vertiginosa de la confianza en el país... En tales circunstancias, al entrar el país en

el mayor colapso económico de su historia e incluso como consecuencia de los mecanismos adoptados para enfrentarla, se inició un proceso sostenido de emigración, cuya magnitud y velocidad no tienen precedentes.

En ese escenario, buscando reencontrarse a como dé lugar con el mercado financiero internacional, se inició casi de inmediato el proceso de conversaciones con los acreedores. Cabe insistir que todo el proceso de renegociaciones, desde la moratoria, contó con el apoyo y la asesoría del mismo FMI: la urgencia de concretar aceleradamente las conversaciones con los acreedores se contempló en la Carta de Intención suscrita el 4 de abril del 2000 y de la cual se deriva una receta básica para el ajuste estructural e incluso para las ansiadas privatizaciones. Así mismo, el acuerdo que se buscó con el Club de París, después de canjear los Bonos Brady, debía funcionar únicamente si el FMI certificaba que el país continuaba aplicando su receta.

Pero aquí asoma un dato interesante. La Comisión para la Auditoría Integral del Crédito público, creada por el presidente Rafael Correa, obtuvo la evidencia de que el Canje de Brady y Eurobonos a Bonos Global fue planeado a través del llamado "Proyecto ADAM", enviado a Ecuador en mayo de 1999. Esto revela que dicho canje fue previsto mucho antes de la fecha en la que se decidió suspender el pago de intereses en 1999. En esta etapa intervino la ministra de Finanzas y Crédito Público, Ana Lucia Armijos, una de las principales promotoras de las políticas neoliberales en el Ecuador y quien luego pasó a ocupar un elevado cargo en el Banco Mundial¹⁵.

Con esta moratoria sumisa y planificada con los acreedores, luego de resuelta la renegociación y canjeados los Bonos Brady en Bonos Global, se pudo mantener la soga al cuello de la economía ecuatoriana para atender las demandas de los acreedores. Lo que estos consiguieron habla por sí sólo...

C. Todo a favor de los tenedores de los Bonos Global

En términos de la mecánica financiera, se cambió los Bonos Brady por los Bonos Global. De conformidad con la pro-

paganda oficial se habría obtenido una reducción en el servicio de la deuda de unos 1.500 millones en los primeros 5 años: 300 millones de dólares anuales, en promedio. Esto habría significado una importante reducción del monto endeudado. Todo alcanzado en menos de un mes desde que se formuló públicamente la propuesta; un tiempo récord, que fue presentado como un logro del gobierno de Gustavo Noboa Bejarano, quien fuera vicepresidente del demócrata cristiano Jamil Mahuad Witt¹⁶.

B. Tanta maravilla no resiste un análisis serio.

Los objetivos de la renegociación para canjear los Bonos Brady por Bonos Global, demuestran a quién se estaba sirviendo. El gobierno de Noboa Bejarano los expresó en la “oferta de canje”, coordinada por la firma Salomón Smith Barney (27 de julio del 2000):

- “Aliviar las presiones sobre el flujo de caja del Estado por servicio de la deuda con acreedores privados y con el Club de París.
- Definir un perfil del servicio de deuda acorde con la capacidad del Fisco ecuatoriano de cumplir con sus obligaciones.
- Disminuir las presiones fiscales por concepto de servicio de deuda sobre el presupuesto de gastos de la Nación, liberando recursos para otros programas prioritarios.
- Reducir significativamente el monto nominal de la deuda externa con tenedores de bonos privados.
- Maximizar pagos por adelantado y flujo a los inversionistas durante la vida de los bonos (Deuda amortizable).
- Encaminar al Ecuador hacia la reapertura del acceso a los mercados internacionales (manteniéndose al día con el pago de obligaciones internacionales)
- Promover la disminución de la prima de riesgo país”.

El gobierno se acogió a una estrategia de la deuda enmarcado en la lógica del ajuste estructural, es decir del CW. Para dar paso a esta renegociación, el presidente Gustavo Noboa el 5 de junio del 2000, con Decreto Ejecutivo No 465, creó la Comisión Negociadora de la deuda externa ecuatoriana, es decir, una comisión dependiente del Ejecutivo y cuyos integrantes los nom-

bró el mismo Gustavo Noboa mediante decretos ejecutivos, entre ellos a Jorge Gallardo Zavala como presidente de la Comisión Negociadora.

Conviene describir rápidamente los detalles de esta operación, en la que se canjearon por 1.250 millones de dólares en Bonos Global a 12 años y 2.700 millones en Bonos Global a 30 años. Los Bonos Global, con vencimientos semestrales, ofrecían una serie de ventajas y alicientes para sus tenedores (extranjeros y nacionales), mientras el país, como lo señalamos al inicio, atravesaba una de las peores crisis de su historia. Los puntos más destacados son:

1.- A los acreedores se les entregó antes de su vencimiento los *Bonos Cupón Cero* del Tesoro norteamericano, por un valor de 722 millones de dólares, que debían recibirlos recién en el año 2025. Así, los tenedores de papeles de la deuda ecuatoriana obtuvieron *anticipadamente* los bonos norteamericanos que *colateralizaban* (garantizaban) los Bonos Brady (*Par y Descuento*); esto tenía que cubrir el pago de parte del capital. Hay que señalar que los *Bonos Cupón Cero* del Tesoro de los EEUU fueron adquiridos con deuda contratada por el gobierno ecuatoriano con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Eximbank del Japón.

2.- Las obligaciones vencidas por aproximadamente 161,1 millones de dólares fueron canceladas de inmediato, restando los recursos para esta operación de las escuálidas arcas fiscales. Es decir que al contado se les entregó a los acreedores 883,1 millones de dólares, monto que pudo haberse empleado en la recompra de los deprimidos Bonos Brady, cuyo valor de mercado era muy bajo, si realmente se quería abordar una reducción de la deuda priorizando el interés nacional¹⁷. Se calcula que con esos recursos, luego de deducir los 503 millones de dólares que estaban vencidos por concepto de capital e intereses, lo que dejaba un saldo neto de 380 millones, se pudo haber retirado del mercado unos 1.086 millones, considerando una cotización del 35%. En realidad el monto que se podía haber recomprado era mayor¹⁸.

3.- El gobierno, para convencerles a los acreedores, se auto impuso sanciones para el caso de que no se cumplan las obligaciones adquiridas. Así, si se producía un atraso en el servicio de los nuevos bonos en los primeros tres años se debían haber emitido más bonos por una cantidad igual a 1,3 veces su valor, castigo 30%; a partir del cuarto año el castigo baja al 20%, y, desde el séptimo año es del 10%.

4.- La compra de papeles en el mercado secundario se programó; “manejo activo de deuda”, la llamaron. Ecuador se comprometió a adquirir su deuda a valores de mercado por lo menos en un equivalente al 3% anual de la cifra original, desde el año 13 de la emisión de los nuevos papeles: Global A (30 años). Para los Global B (12 años) la compra era igualmente obligatoria en un 10% a partir del sexto año. Sin embargo, una vez concluido el intercambio de bonos se dejó abierta la puerta para comprar dichos papeles, los mismos que debía ser compensados a futuro de acuerdo a lo que dispone el “manejo activo de la deuda”. Así, al desactivar la posibilidad de incidir con creatividad en el mercado, lo que se consiguió es mantener alta la cotización de los Bonos Global para beneficio de sus tenedores. En términos oficiales, el manejo activo de deuda “garantiza una Demanda Constante en el Mercado Secundario por Bonos del Gobierno Ecuatoriano: La presencia constante del Ecuador en los mercados financieros garantiza una mayor profundidad y liquidez en la compra-venta de los instrumentos en el mercado secundario.”

5.- Se aceptó que los intereses de los Bonos Global a 30 años pasaran del 4% al 10%, con un ritmo anual de crecimiento de un punto porcentual (en el 2005 el interés de estos Bonos es del 8%). Los intereses de los Bonos Global a 12 años se los pactó en el 12%. No hay duda que estas tasas de interés, totalmente superiores a las existentes en el mercado, representan uno de los mayores regalos para los acreedores. Para justificarlo dijeron que de lo contrario los acreedores no habrían aceptado el arreglo. De esta manera se cumplió con uno de los objetivos centrales de los Bonos Global: “Maximizar pagos por adelantado y flujo a los inversionistas durante la vida de los bonos”.

Estas elevadas tasas de interés explican la creciente presión del servicio en los años subsiguientes a esta negociación. Si calculamos el valor del servicio estimado de los Bonos Brady y Eurobonos versus el servicio real de los Bonos Global más los pagos efectivos realizados desde el año 2000 al 2004, constatamos que el servicio de los segundos era superior en 1.432,45 millones de dólares a lo que se habría tenido que realizar con los Bonos Brady: por concepto de Bonos Brady y Eurobonos se habría cancelado 903,53 millones de dólares, cuando en realidad se habría entregado a los tenedores de los nuevos bonos 2.335,98 millones, y esto justamente en el período en que se habría conseguido una reducción del servicio¹⁹.

6.- Los plazos para el servicio de los nuevos papeles son similares a los del Plan Brady; no hay ningún período de gracia que habría aliviado la crítica situación de la economía nacional, ni tampoco cláusulas de contingencia. La lista de las irregularidades en la instrumentación de la emisión de Bonos Global 2012 y 2030 es contundente, tal como lo presentó la Comisión de Auditoría:

- La oferta de emisión de Bonos Globales 2030 y 2012 no estaba autorizada por las leyes ecuatorianas debido a que el Decreto Ejecutivo no se encontraba aún publicado a la fecha de la suscripción.
- El "Dictamen de la Procuraduría General del Estado" no analiza los términos de la operación y condiciona su dictamen a la autorización otorgada mediante Decreto.
- Salomón Smith Barney Inc. y J. P. Morgan actúan en la negociación del 27 de julio de 2000 sin la autorización formal de Ecuador.
- La competencia para que el Cónsul de Ecuador en Nueva York proceda a la reestructuración de la deuda externa del país se delega después de la fecha de la negociación.
- Delegación de competencia a una "Comisión" para negociar la deuda externa, pese a ser ésta una atribución exclusiva del Ministro de Finanzas.
- Contratación de Agentes Fiduciario y de Intercambio sin autorización, pues los Decretos Ejecutivos 605 A y 605 B fueron publicados el 1 de septiembre de 2000, es decir con posterioridad a la fecha de la mencionada contratación.
- Liquidación de garantías colaterales en forma arbitraria e ilegal.

- Negociación de Bonos Brady, Par y Descuento, que no debían haber ingresado a ninguna reestructura pues se encontraban prepagados, toda vez que tenían garantía constituida.
- El Procurador General del Estado no analiza el contrato denominado “Indenture”^{*}, que constituye requisito esencial para la realización de la negociación.
- Siguiendo con la información de la misma Comisión, se produjo un “fraude incalculable para Ecuador”:
- El valor de mercado de los bonos reestructurados estaba por debajo de 30% de su valor nominal, lo que determina que el monto sujeto a negociación, en el mercado secundario, valía US\$ 1.005,7 millones.
- Se determina que la nueva emisión de Bonos “Global 2012 y 2030” ascendió al monto de US\$ 3.950 millones, es decir casi cuatro veces el valor de mercado de la parte “negociable” de los “Bonos Existentes”. Los intereses pagados hasta agosto de 2008 suman US\$ 2.450 millones.
- Hubo una reestructura de deuda, bajo la figura de canje, que no se encontraba aún vencida, según tablas de amortización. Por ende, fue un prepago obligado.
- La operación fue realizada por una sola institución, Salomón Smith Barney (Citicorp), la misma que propuso la reestructura, administró el canje y la efectivización de la garantía colateral, conjuntamente con la Comisión Negociadora de la Deuda.
- La operación tuvo el carácter de “secreta”, por lo que no hubo información pormenorizada de respaldo en las entidades responsables del proceso: Ministerio de Finanzas y Banco Central del Ecuador.
- No hubo transparencia en la negociación para demostrar claramente sus resultados. La única información de la transacción fue emitida por la Comisión Negociadora de la Deuda, ente que propuso el canje y lo administró, conjuntamente con Salomón Smith Barney (Citicorp).

El “perjuicio moral para Ecuador” también es inoculable:

- Se suscribieron convenios cuyas cláusulas obligan al país a renunciar a su soberanía, es decir a acogerse a las Leyes de Nueva

* Significa escritura, contrato (NE).

York, aspecto no estipulado expresamente en el Decreto No 618, que autoriza la emisión.

- Se suscribieron convenios cuyas cláusulas obligan a Ecuador a someterse a las acciones colectivas de los tenedores de los bonos, lo que supone ponerse en manos de terceros.
- Se suscribieron convenios en idioma inglés y en formas preestablecidas, con lo que el país pierde su autonomía y se vulneran sus derechos constitucionales.

Y por cierto se registró un “abuso de la banca internacional contra Ecuador”:

- La operación de reestructuración de la deuda mediante el canje a Bonos Global constituye la misma modalidad de “reestructuración” de los créditos efectuada por la banca internacional (Chase Manhattan Bank, J. P. Morgan, Citybank, Salomón Smith Barney, Lloyds Bank) desde el “origen” de la deuda, a través de prepagos de operaciones de créditos aún no exigibles.
- Tasas de interés establecidas por la misma banca internacional, cobro de comisiones y prepagos exigidos según nuevas tablas de amortización, contratación de nuevos créditos en el exterior (FLAR) para cancelar los compromisos, haciendo más oneroso el costo de la emisión de los Bonos “Global 2012 y 2030”.
- Emisión de Bonos “Global 2015” para cubrir un prepagado exigido por los Bonos “Global 2012”, cuya compra realiza la misma banca internacional, con “descuento”, y los aplica a la deuda existente representada en Bonos Global a valor “nominal”.
- La modalidad de “reestructura” hace que la deuda mantenga el capital casi intacto, obligando al pago de intereses en forma semestral, lo que supone obtener recursos financieros de Ecuador en forma permanente.
- En opinión de la Comisión de Auditoría estos títulos no representan una “deuda”, de modo que, en un posible “juicio”, los tenedores de bonos no podrían demostrar un derecho de cobro a Ecuador. Se trata de la instrumentación de intereses normales y de mora; de la aplicación irregular de garantías colaterales y de abusos practicados contra el pueblo ecuatoriano, precedidos de recurrentes “reestructuraciones” de la deuda, por más de 30 años, en condiciones que sólo beneficiaron a un reducido grupo de bancos privados.
- Adicionalmente, es importante mencionar que el monto del capital de la deuda original ya ha sido pagado a través de intereses normales y de mora, cuantificados en el informe de la Comisión.

Por tanto, ella recomienda que se suspenda el pago de la deuda pública externa con la banca internacional.

Con estos antecedentes, es fácil identificar varios argumentos para establecer la ilegalidad y la ilegitimidad de este tramo de la deuda externa ecuatoriana. Razones que justifican la decisión histórica del presidente Correa de suspender el servicio de los Bonos Global.

D. ¿Qué más se hizo con el beneplácito del presidente Gustavo Noboa?

Pero lo descrito no fue todo. Con Bonos Global y con dinero fresco -en medio de la crisis- se cancelaron las comisiones de la compañía Salomón Smith Barney y otras empresas que asesoraron al gobierno en la renegociación de los Bonos Global²⁰; el monto de estas operaciones significaron 42,6 millones de dólares en Bonos Global y 5,7 millones de dólares en efectivo por diversos honorarios.

Adicionalmente, entre las “travesuras” que se cometieron en esta negociación, parte de estos Bonos, en contra de las disposiciones legales (¿peculado?), se destinaron para financiar nuevos problemas surgidos en la banca privada.

Hay que tener presente en este punto, que con el Decreto Ejecutivo N° 618 del 28 de julio del 2000 se autorizó una emisión de 5.750 millones de dólares, a ser destinados “exclusivamente a la reestructuración de la deuda externa”. Sin embargo, en julio del 2001, el ministro de Economía y Finanzas, Jorge Gallardo Zavala instruyó a la firma Salomón Smith Barney, que tenía bajo su custodia los Bonos Global restantes, que los negocie en el mercado secundario, obteniendo el monto en efectivo de 52,7 millones de dólares, adicionalmente solicitó a la misma firma un giro en el Banco Central por 59,03 millones. Los 52,7 millones obtenidos de la venta de los bonos y los 6,33 millones con cargo a los depósitos que la Comisión Negociadora había ordenado realizar en la cuenta de Salomón Smith Barney fueron entregados por el Ministerio de Economía y Finanzas a los Bancos del Pacífico y Filanbanco en un monto de 37,71 millones y 21,32 respectivamente²¹.

Estos bancos si bien estaban intervenidos por el Estado, arrastraban las consecuencias de los malos manejos de administradores que respondían a intereses privados. A esta operación se la justificó afirmando que “la inversión del Estado en esas entidades financieras” servía para prevenirlas de una crisis. Lo cierto e indiscutible es que legalmente esos recursos debían ser destinados únicamente a la reestructuración de la deuda externa.

La Contraloría General del Estado, en su Informe a la Nación del 2003 (p. 8), fue categórica frente esta utilización indebida de los bonos Global:

“El examen especial al proceso de emisión de bonos globales y renegociación de la deuda externa, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del canje de Bonos Brady y euro bonos por bonos globales, por el período de 1 de abril de 1999 al 31 de diciembre del 2002, determinó entre otros hallazgos que la suscripción de la Carta de Conformidad de Compromiso de 19 de octubre de 1999 con la firma Salomón Smith Barney Inc, se realizó sin observar los procedimientos previstos en la Ley de Contratación Pública, pues no se evidenció que se haya realizado invitación o concurso alguno. Determinó también que el ex ministro y el ex subsecretario de Crédito Público y miembro de la Comisión, autorizaron vender bonos Globales 2030 y 2012 cuyos recursos por la cantidad de 59’517.000 dólares fueron destinados a los bancos Filanbanco y Pacífico, operaciones que realizaron incumpliendo lo dispuesto en el Decreto N. 618 de 26 de julio de 2000. De estos valores, se recuperaron tan solo US\$17’600.000 encontrándose pendiente la suma de US\$41’917.000. Estos, y otros hechos, fueron puestos en conocimiento del Ministerio Público.”

Para completar el análisis cabe mencionar que la negociación fue aprobada a un ritmo nunca visto en la burocracia estatal. En la sesión del 26 de julio del 2000 se resolvió toda la negociación. En esa fecha se realizaron 32 trámites públicos. Detrás de esta eficiencia aflora otro dato preocupante: la falta de transparencia en un proceso en el que la empresa que coordinó la operación de canje fue seleccionada a dedo. Incluso en la Junta Monetaria, máxima instancia monetaria e incluso económica del país a la época, prácticamente no se conoció y dis-

cutió sobre el tema, tal como se desprende de las actas de dicha entidad. La rápida aceptación de la propuesta ecuatoriana por parte de los acreedores privados era obvia. Era una operación asegurada de antemano. A los acreedores les representaba un gran negocio. Además, contaba con la bendición del FMI y con el respaldo de importantes firmas consultoras encargadas de precautelar los intereses de los acreedores (¿sus propios intereses?). No estuvo en la agenda de la Comisión Negociadora el interés nacional. Se hizo “todo en función de los acreedores”, tal como lo demostró en julio del 2004 el ahora presidente Rafael Correa. La conclusión de Correa es demoledora:

“dado los altos precios de los Bonos Global 12 que hacen perjudicial su recompra en operaciones de mercado, lo máximo a lo que puede aspirar el país es a una pequeña o nula reducción del valor presente de la deuda, pero con un mejor perfil de servicio que alivie la presión sobre la caja fiscal. Es decir, un paupérrimo premio para tanto servilismo y sacrificio al que se sometió al país, sometimiento que como denominador común tuvo y tiene la maximización del beneficio de los acreedores, lo cual se dio en la renegociación del 2000, durante estos últimos 5 años de “política económica”, y se dará en cualquier canje de deuda que empiece con bonos a más del 100% de su valor nominal. ¡Qué viva la fiesta!”

F. ¿No habría delito por los malos antecedentes del denunciante?

El hecho de que la denuncia haya sido oficializada ante la Fiscalía General del Estado por parte del ex-presidente, León Febres Cordero²², quien no ocultaba su enemistad política con Noboa Bejarano, ha sido uno de los argumentos más reiterados para minimizar lo pernicioso de la renegociación de los Bonos Global. Este argumento volvió a aflorar en la Asamblea Constituyente para impulsar la amnistía que se otorgó a Noboa Bejarano, por solicitud del presidente Rafael Correa...

Impugnar una denuncia simplemente por las características personales o políticas del acusador es una aberración

jurídica. Sería utilizar el argumento *ad hominem*²³, que significaría invalidar la afirmación de alguien por sus antecedentes o sus características personales, lo que por supuesto no solo no corresponde, sino que la ley penal y el derecho constitucional no contempla.

Es posible que Noboa Bejarano no haya tenido beneficio patrimonial alguno, pero sus decisiones permitieron el desvío de dinero público. Estas beneficiaron a los acreedores de la deuda y a bancos intervenidos por el “salvataje bancarios” que arrastraban los problemas ocasionados por administradores que respondía a intereses privados (los dueños de estos bancos). Además, la renegociación de los Bonos Globales está plagada de irregularidades, de diversas ilegalidades y de una discrecionalidad que le trajo graves perjuicios a la República. Por lo tanto, no debía ser objeto de un perdón por parte de la Asamblea Constituyente, que quebrantó el Estado de Derecho. Esto significó otorgar privilegios a un ciudadano (quizás) por el solo hecho de haber ocupado la primera magistratura, afectando así el elemental concepto de la igualdad ante la ley, el orden jurídico y la responsabilidad de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Por todo lo expuesto, borrar este capítulo de la deuda con una amnistía resultó inconveniente a todas luces, teniendo en cuenta que la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público²⁴ antes de la mentada amnistía, en comunicación que se distribuyó en la Asamblea Constituyente, ya aseveró, documentadamente, que la negociación de los Bonos Global estaba plagada de una serie de irregularidades e incluso de nulidad absoluta. Lamentablemente, la amnistía, a la que el autor de estas líneas se opuso decididamente, benefició a los implicados en una acción dolosa, ya que no se refiere a personas en particular sino a los hechos. ¡Qué viva la fiesta! para los miembros de la comisión renegociadora...

Realmente esta amnistía pasará como otro lamentable capítulo de la increíble y triste historia del Ecuador y su perversa deuda eterna.

IV. El drama de los Bonos Brady y una renuncia unilateral a la prescripción de la deuda

“La compañía para la cual trabajé se llamaba Charles T. Main, de Boston, Massachussets. Éramos alrededor de dos mil empleados y yo era el economista principal. Terminé teniendo cincuenta personas en mi equipo. Pero mi verdadero trabajo fue el de hacer tratos, dar préstamos a otros países, enormes préstamos, mucho mayores de la que ellos podrían devolver.

Una de las condiciones de un préstamo, digamos de unos mil millones de dólares, a un país como Indonesia o Ecuador, era que este país tendría que dar 90 por ciento del préstamo a una empresa estadounidense para construir infraestructura, una Halliburton o Bechtel. Eran grandes. Esas empresas entonces entraron y construyeron un sistema de energía eléctrica o puertos o autopistas, y estos proyectos básicamente servían sólo a algunas de las familias más ricas de esos países.

La gente pobre de aquellos países quedaba clavada con esta asombrosa deuda que no podrían devolver. Un país como Ecuador hoy debe destinar más del 50 por ciento de su presupuesto nacional sólo para pagar la deuda. Y no puede hacerlo. Lo tenemos con el agua al cuello. Entonces, cuando queremos más petróleo, vamos a Ecuador y le decimos: “Mire, no puede pagar sus deudas, pues entregue sus bosques amazónicos, que están llenos de petróleo, a nuestras compañías petroleras”.

Y hoy estamos entrando y destrozando la Amazonia, obligando a Ecuador a entregárnosla porque acumuló tanta deuda. Hacemos un préstamo enorme, la mayor parte del cual vuelve a Estados Unidos, el país queda con la deuda más los intereses, y básicamente ellos se convierten en nuestros sirvientes, nuestros esclavos. Es el imperio. No hay que equivocarse. Es un inmenso imperio, y ha sido muy exitoso”. John Perkins, *Un sicario económico*.

A. Los verdaderos alcances de la propuesta de Nicholas F. Brady

Con el cambio de gobierno en Estados Unidos en 1989, el problema de la deuda externa de los países subdesarrollados cobró actualidad. La situación económica de dichos países era cada vez más crítica. En Washington la preocupación norteamer-

ricana fue inocultable. Sobre todo a poco de que en Venezuela, en marzo del mismo año, se produjera una explosión de rechazo popular a las políticas de ajuste aplicadas por el flamante régimen socialdemócrata y que costaron la vida a cientos de personas por la represión. Además, en otros países de la región se avizoraban complicados procesos electorales, especialmente en Brasil, Panamá y Nicaragua.

En estas circunstancias, el gobierno norteamericano, a través de su secretario del Tesoro, Nicholas F. Brady, expuso, en un discurso en marzo de 1989, durante una reunión conjunta del FMI y el Banco Mundial, realizada en Amsterdam, su plan para resolver el endeudamiento externo del mundo subdesarrollado. Este plan proponía la conversión de deuda vieja por deuda nueva contratada exclusivamente con la banca privada o comercial, respaldada por bonos del Tesoro de los Estados Unidos. El programa proponía, además, la conversión de la deuda en capital, y la compra de títulos con descuento, con respaldo del FMI y el Banco Mundial.

La propuesta Brady, partiendo de un reconocimiento político del problema, se centró en lograr una reducción voluntaria de la deuda. La estrategia reconocía que el asunto no era de liquidez, sino de solvencia. Un reconocimiento muy importante a la época. Esto dio origen a mecanismos específicos para disminuir la deuda y su servicio de una manera más efectiva. Este plan, como no podía ser de otra manera, exigía el concurso del FMI y la instrumentación de programas de ajuste para poder solicitar apoyo a los gobiernos acreedores.

El Plan Brady fue rápidamente promocionado en la región mediante un anuncio de los organismos internacionales para apoyar y estimular operaciones de reducción de deuda, asignando recursos por un monto aproximado de 30 mil millones de dólares. Se introdujeron algunos cambios en la regulación bancaria de los países acreedores para eliminar obstáculos en los procesos de reducción de dicha deuda, y se firmaron, desde 1989, varios acuerdos entre los países deudores y sus "comités de gestión". El Ecuador lo hizo en 1994. El Plan proponía, en consecuencia con el Washington Consensus (WC), reformas económi-

cas y jurídicas aperturistas y liberalizadoras.

El Plan, en sus inicios, suponía, también, el uso de las reservas monetarias internacionales para obtener títulos de la deuda o créditos con condiciones blandas. Sin embargo, esta pretensión fue tajantemente rechazada por los gobiernos deudores debido al peligro potencial que significaba el quedarse sin reservas internacionales.

En lo financiero, se sugirieron varias vías específicas para la reducción de la deuda y su servicio. Los países deudores podían comprar Bonos del Tesoro de Estados Unidos cupón cero, descontables a determinado tiempo y con una tasa de interés preferencial. Estos bonos servirían de garantía de pago del capital de los Bonos Brady.

Aquí cabe resaltar un punto fundamental. La propuesta de estas fórmulas de financiamiento implicaba el reconocimiento de que los métodos ortodoxos de renegociación no habían surtido efecto. El asunto, entonces, requería respuestas de tipo político. Se caminaba a una condonación de al menos parte de la deuda. En lo jurídico, se propuso atenuar ciertos preceptos para fomentar la reducción de la deuda. De esta manera se esperaba alentar la participación de los bancos privados en las operaciones de disminución de la deuda.

B. Una solución más en beneficio de los prestamistas

Los gobernantes ecuatorianos, que inauguraron un nuevo período constitucional en 1992, se presentaron como "los negociadores más duros del mundo". Suspendieron el costoso (e inútil) pago simbólico que realizaba el gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, quien no pudo llegar a algún acuerdo con los acreedores. Y simultáneamente ofrecieron a la banca una renovada propuesta de solución al tema de la deuda.

Que quede claro, la suspensión de dicho pago simbólico sólo apuntó a estructurar una estrategia ajustada a los intereses de la banca internacional, contando con el paraguas del Plan Brady. Se quería atender las demandas de los acreedores internacionales, que buscaban tanto mercado como sea conveniente y

tanto Estado como les sea necesario. Ya lo habían dicho los banqueros durante las renegociaciones con Argentina en 1985: “nosotros, los banqueros extranjeros, somos partidarios del sistema de libre mercado cuando salimos a obtener dinero, y somos partidarios del Estado cuando lo perdemos (...). En última instancia, esto de las renegociaciones se decidirá por la fuerza”. Y la fuerza del WC se impuso.

No de otra manera se explica la firma atropellada del “Convenio de Garantía de Derechos” (Tolling Agreement), el 9 de diciembre de 1992 en la ciudad de Nueva York. Realmente no fue un convenio en estricto sentido de la palabra. El Ecuador, unilateralmente, aceptó poner en vigencia una deuda a punto de prescribir. La legislación del Estado de Nueva York, que se aplicaba para un importante número de créditos contratados por el Ecuador, incluye una ley denominada “Statue of Limitations”, en virtud de la cual las obligaciones de deudas vencidas y no pagadas por un lapso de seis años prescriben. Es cierto que los acreedores no habrían visto inactivos que esta prescripción se cristalice. De alguna manera habrían reaccionado. Lo cuestionable fue que el gobierno de Durán Ballén aprovechó de esta oportunidad, incluso de confrontación, para renegociar en mejores términos la deuda ecuatoriana.

Con estos antecedentes, el día 2 de mayo de 1994, a pocas horas de la aparatosa derrota de los partidos del gobierno en las elecciones de medio tiempo, y luego de que el régimen ya había pagado 5 millones de dólares de intereses atrasados como “muestra de seriedad”, el gobierno anunció la entrada en el Plan Brady. El propio presidente Durán Ballén expresó que

“es muy grato y satisfactorio anunciaros esta noche que luego de un complejo proceso de negociaciones, mi gobierno ha alcanzado un acuerdo con la banca comercial internacional que nos permite finalmente reestructurar la deuda externa ecuatoriana”.

Una vez más, esta noticia fue presentada con un ostentoso optimismo. En ese espíritu, el presidente Durán Ballén, un personaje que ha intervenido más de medio siglo en la política nacional, afirmó solemnemente que

“hemos solucionado un problema que afectaba a todos, absolutamente a todos, pues impedía un auténtico desarrollo social y económico a pesar del extraordinario potencial que poseemos. (...) al entregaros estas importantes noticias, os ratifico que continuaré trabajando por el bienestar del país, (pues) ese es un compromiso con vosotros”.

Para el año de 1993, la deuda externa bancaria ecuatoriana, que estaba en situación de moratoria, ascendía a un total aproximado de 7.580 millones de dólares, de los cuales 4.472 millones correspondían a capital, 2.283 millones a intereses atrasados y 825 millones a intereses de mora acumulados. Bajo estas premisas, y dada la necesidad de los bancos internacionales de recuperar su “deficiente” cartera, en octubre de 1994 se suscribió el convenio del Plan Brady, y el 28 de febrero de 1995 se estableció el plan financiero con la banca internacional. El acuerdo con la banca internacional suponía renegociar tanto el capital como los intereses de una deuda impagable. De esta manera, la banca internacional mejoraba su cartera y disminuía el riesgo de su portafolio.

Todos estos esfuerzos con el único objetivo que servir la deuda y asegurar el reingreso del Ecuador al mercado financiero internacional. Así se satisfacían las apetencias de la banca internacional, de las empresas transnacionales, de los organismos multilaterales de crédito y, por cierto, de los grupos más poderosos del país, entre los que habría, con seguridad, importantes acreedores de la deuda externa ecuatoriana. Todo esto era posible gracias a que, de acuerdo a los gobernantes de la época, la culpa del sobreendeudamiento y sus consecuencias eran de los mismos ecuatorianos. El presidente Sixto Durán Ballén lo dijo sin rodeos: “endeudarnos fue nuestra culpa”, al tiempo de negar que el servicio de la deuda atente contra la soberanía nacional. Afirmación que complementó con su firme decisión por honrar los compromisos adquiridos —sin considerara siquiera aquellos que iban en contra de la ley y del interés nacionales—, cuando aseguró que

“la deuda externa con organismos internacionales tiene que pagarse en su integridad, al igual que la contratada con los gobiernos, porque caso contrario el país no será sujeto de crédito”.

La sumisión de nuestros gobernantes, alentada por las presiones y chantajes de los acreedores y sus organismos multilaterales de crédito, ayuda a entender tanto entreguismo en las renegociaciones de deuda externa. Y explican también la imposibilidad de exigir a los acreedores su parte de corresponsabilidad en estos procesos de endeudamiento externo.

C. La renuncia unilateral a la prescripción de la deuda

Antes de revisar algunos puntos sobresalientes del Plan Brady conviene considerar los alcances de la renuncia unilateral a la prescripción de la deuda. La Comisión de Auditoría de la Deuda, creada por el presidente Rafael Correa, durante su trabajo de investigación, analizó detenidamente los alcances del documento denominado "Tolling Agreement" o "Convenio de Garantía de Derechos".

Allí el gobierno de Durán Ballén renunció a la prescripción de la deuda externa comercial. Este documento fue suscrito unilateralmente en Nueva York, el 9 de diciembre de 1992, por altos representantes del gobierno ecuatoriano: Mario Ribadeneira, ministro de Finanzas y Crédito Público, y Ana Lucía Armijos, gerente general del Banco Central del Ecuador. Además, suscribió dicho documento Miriam Mantilla, consulesa ecuatoriana en Nueva York, en representación de varias entidades del sector público, aunque sin su autorización; cabe anotarse que su nombramiento se formalizó varios días más tarde.

De acuerdo a la información proporcionada por dicha Comisión, el Decreto Ejecutivo No 333, firmado por el presidente de la República Sixto Durán Ballén y por el ministro de Finanzas y Crédito Público encargado Sebastián Pérez Arteta, fue publicado en el país el 9 de diciembre de 1992; el mismo día de la suscripción del Convenio. Allí no se autorizó a suscribir el documento en Nueva York y tampoco que se acogiera a sus leyes. Solo se autorizó la firma del "Tolling Agreement" con la banca privada extranjera, la que, como hemos dejado anotado, no lo suscribió.

Con esta acción, casi todos los convenios de deuda externa comercial se sometieron a la ley de Nueva York. Algunos de

los contratos originales estaban también bajo las leyes de Londres. Los objetivos del "Tolling Agreement" eran renunciar a los derechos de prescripción de la deuda comercial, a los derechos de emprender cualquier acción en cualquier tribunal contra el Convenio, a solicitar cualquier inmunidad que pudiera ser obtenida por las leyes de los Estados Unidos y de Inglaterra, o por la justicia ecuatoriana. Simultáneamente se garantizaban los derechos de la banca privada internacional de emprender cualquier acción en cualquier tribunal contra Ecuador.

Dicha Comisión concluye con claridad que el "Tolling Agreement" fue suscrito de forma "irregular y sospechosa" por parte de los representantes del gobierno ecuatoriano. Además demuestra que éste sería en acto nulo. La lista de irregularidades, de violaciones, de concesiones a los acreedores y de prejuiciosos dolosos al Estado ecuatoriano es larga y muy comprometedor. El "Tolling Agreement", al decir de los miembros de dichas Comisión, constituye en instrumento ilegítimo e ilícito, lesivo al Estado ecuatoriano; un instrumento que generó enriquecimiento injustificado a los acreedores perjudicando al país.

La Comisión considera también que

"es evidente la defensa, por parte de las autoridades ecuatorianas, de los intereses de la banca privada acreedora, debiéndose recalcar especialmente el hecho de que la Opinión Legal del procurador general de la República del Ecuador es idéntica a la Opinión de los abogados de la banca privada internacional, constituyéndose así el Convenio en un verdadero tratado de garantía de derechos de la banca privada internacional.

"Si bien la banca privada internacional participó directamente en la preparación del acto de renuncia a la prescripción de la deuda externa comercial ecuatoriana, no suscribió el "Tolling Agreement", posiblemente porque estaba consciente de sus tremendas ilegalidades, en especial por tratarse de la renuncia a un derecho indisponible."

La nulidad del "Tooolling Agreement", sin lugar a dudas, podría abrir la puerta para conseguir la anulación de todo lo actuado a raíz de su suscripción: Bonos Brady y Bonos Global. Y por cierto, es de esperar que el Ministerio Público inicie los correspondientes procesos administrativos, civiles y penales en

contra de quienes ocasionaron este “grave daño perpetrado al Estado ecuatoriano”.

Sin analizar en detalle el tema, cabe anotar que la nulidad de la deuda externa ecuatoriana podría encontrar la punta del ovillo en los créditos contratados por la dictadura militar en los años setenta. Todos estos manejos de deuda externa, como el analizado en estas líneas, tienen un origen casi común en dicha deuda considerada como “deuda odiosa” por la jurisprudencia que define la ilegitimidad de las deudas, y que, a partir de la doctrina del delito de ejecución continuada, puede ser el punto de partida para ventilar y juzgar la deuda externa ecuatoriana. En esta línea de reflexión cabría incorporar la deuda externa “sucretizada”, que tiene un origen corrupto, tanto como las negociaciones de los Bonos Brady y Bonos Global, incluyendo la suscripción del “Tolling Agreement”, entre otros puntos destacados por la Comisión de Auditoría.

El origen y la evolución de la deuda comercial, según dicha Comisión, se rastrea con claridad en el Informe de la Comisión. Allí se observa que la deuda en Bonos Global empieza en la de Bonos Brady, la que se inicia con la deuda de los años 1980, incrementada por las alzas desmedidas de las tasas de interés fijadas por la Reserva Federal de los Estados Unidos desde fines de la década de los setenta. Y estas deudas encuentran su origen el endeudamiento de la dictadura.

D. Algunos detalles del cuento de los Bonos Brady

La antesala de la negociación de los Bonos Brady fueron las anteriores renegociaciones de la deuda externa -ERA-83, ERA-84, MYRA-, que no aportaron beneficio alguno al país. Apenas sirvieron para postergar el problema a través de varios refinanciamientos, transformando, además, las deudas de los “Contratos Originales” de entidades públicas y del gobierno, e incluso las deudas socializadas del sector privado, en deudas del Banco Central.

La deuda externa comercial para ser renegociada a través de la emisión de Bonos Brady era de 4.521 millones de dóla-

res de capital y 2.549 millones de intereses vencidos, con un total de 7.070 millones. Esa deuda tenía un valor de 25% en el mercado secundario. El monto transformado en Bonos Brady de capital (Par y Discount) fue 3.347 millones. Esto significa que la reducción del monto transformado en Bonos Brady fue de apenas 1.174 millones, sin que se registre reducción alguna en la parte de los intereses, que se transformaron en Bonos Brady PDI (Deuda por diferencia en el pago de intereses) y Bonos IE (Interest Equalization), que también generaban intereses. Esto configura el anatocismo (capitalización de intereses), que era y es ilegal conforme al Código Civil ecuatoriano y que es penado por igual en muchas otras legislaciones en el mundo.

La emisión de los Bonos Brady fue respaldada por los propios acreedores, que ofrecieron sus servicios para coordinar conjuntamente con el Banco Central del Ecuador un paquete financiero para Ecuador. Y esta operación estuvo apadrinada por el FMI y el Banco Mundial. Grandes bancos transnacionales intervinieron activamente en el este proceso de renegociación de deuda. El Lloyds Bank fue el banco agente de casi todos los convenios de la década de 1980 y del fideicomiso de los Bonos Brady. El banco agente de la emisión de los Bonos Brady fue el Chase Manhattan Bank. El Citibank fue el agente del Convenio de Consolidación y en el 2000 fue el banco agente de la conversión de los Bonos Brady a Bonos Global.

Con estos Bonos lo que se consiguió, en gran medida, como un beneficio adicional para los tenedores de papeles de la deuda externa de los países endeudados, es despersonalizar a los acreedores de la deuda. Esta fue otra ventaja que obtuvieron los acreedores, sobre todo aquellos provenientes de los propios países endeudados. Aquí cabría anotar que Ecuador fue un suscriptor tardío de este Plan y que su aplicación representa una copia casi exacta de lo que se hizo en Argentina en el año 1992.

Para el caso del Ecuador²⁵, los acreedores podían escoger entre dos tipos de bonos:

- *Bonos de Descuento*: Estos bonos tenían una tasa de interés LIBOR a 6 meses, más 13/16 por año. Su plazo era de 30 años y su pago era al vencimiento. El principal estaba garantiza-

do en su totalidad por Bonos Cupón Cero del Tesoro de Estados Unidos a 30 años, que debía ser entregado en la fecha de su vencimiento. El colateral de los intereses estaba compuesto por inversiones autorizadas con una cobertura de 12 meses. Estos bonos se caracterizan por la incertidumbre en la tasa de interés, ya que dependían de la tasa LIBOR. El Bono de Descuento ecuatoriano se intercambió en los años 1995-96-97 con un descuento promedio del 45 por ciento. Sin embargo, para 1998 el promedio de descuento fue del 53 por ciento.

Los Bonos Cupón Cero del Tesoro de los EEUU fueron adquiridos con deuda contratada por el gobierno ecuatoriano con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Eximbank del Japón. Así, con recursos provenientes de créditos declarados para proyectos de desarrollo se financió esta operación financiera: otra muestra de las acciones colusorias de los organismos multilaterales de crédito con los acreedores privados internacionales, beneficiarios de estos Bonos Cupón Cero, y de la complicidad de los negociadores ecuatorianos.

- *Bonos a la Par*. Estos no tienen descuento y su plazo es de 30 años, con un solo pago al vencimiento. La diferencia con el otro bono radica en su tasa de interés. Al igual que en los Bonos de Descuento, el principal estaba garantizado en su totalidad por Bonos Cupón cero a 30 años del Tesoro de los Estados Unidos. El colateral tenía una cobertura de 12 meses en una cantidad que a cada fecha de pago habría sido suficiente para cubrir los intereses de los 12 meses siguientes. Si en la fecha determinada para el pago de los intereses, el colateral depositado no habría alcanzado a cubrir los intereses adeudados de los siguientes 12 meses, el Bono a la Par habría devengado un interés adicional del 1 por ciento, que se habría sumado a la tasa aplicada. La ventaja de este instrumento era que ofrecía un horizonte estable al servicio de la deuda al mantener tasas de interés fijas²⁶.

Adicionalmente se llegó a un acuerdo en relación con diferencias en el pago de intereses vencidos. Cuando se suscribió el convenio de consolidación, el país emitió Bonos PDI, a cambio de una cantidad igual de intereses vencidos. Estos bonos tenían

una duración de 10 años, con un período de amortización de 20 pagos en cuotas semestrales con una tasa de interés LIBOR a 6 meses más 13/16 por año.

Igualmente se estableció un acuerdo general sobre intereses. El interés elegible fue intercambiado en la fecha de cierre por Bonos PDI con un coeficiente de intercambio a la par, un período de gracia de 10 años, un plazo de 20 años, y un pago de 21 cuotas semestrales. Esta opción permitía obtener un alivio relativo en el flujo de caja durante los primeros 6 años del acuerdo. Sin embargo, posteriormente, el servicio de la deuda habría continuado creciendo en los años siguientes.

Aquí cabe recordar que la deuda externa privada, "sucretizada" en el gobierno del demócrata cristiano Oswaldo Hurtado Larrea, y que se había transformado en deuda pública, se renovó también en Bonos Brady. Los intereses que se derivaron de la incautación arbitraria de 80 millones de dólares por parte del Citibank, en mayo de 1989, también se convirtieron en Bonos Brady con esta operación financiera.

Cualquier esfuerzo era justificable para el gobierno de Durán Ballén. Ana Lucia Armijos, gerente general del Banco Central del Ecuador, en un programa organizado por la Unión Nacional de Periodistas, declaró que

"primero es la deuda externa, después lo social. (...) si se sigue aplazando su pago, la deuda crecerá, estrangulando toda posibilidad de desarrollo y sin desarrollo es imposible el pago de la deuda social".

Esgrimiendo este pretexto, elevado a la categoría de verdad indiscutible, lo que se ha hecho, una y otra vez, es priorizar el servicio de la deuda postergando el desarrollo mismo. Así, la moratoria de la época del socialcristiano León Febres Cordero se produjo luego de estrangular a la economía ecuatoriana con el servicio de la deuda externa. Y esta moratoria abrió la puerta a los Bonos Brady, los que, luego de una nueva moratoria en el gobierno del demócrata cristiano Jamil Mahuad Witt, sirvieron de antesala para los Bonos Global

Un análisis jurídico del Plan, tal como lo realizó la Comisión de Auditoría, permite establecer, por lo demás, que los términos de este arreglo de deuda,

“no solo resultaron actos lesivos a la dignidad de la Nación, sino que constituyen el más claro ejemplo de (...) violaciones legales y constitucionales (...), además de ser una clara evidencia de que el Estado no hizo otra cosa que contraer obligaciones, renunciando a todos sus derechos como entidad soberana. A cambio de ese sometimiento los acreedores fueron relevados de cualquier obligación contractual y hasta se los eximió de la mala conducta en la que podían incurrir.”

El país, adicionalmente, compró, ese 28 de febrero de 1995, garantías colaterales por 604 millones. Este monto correspondía al valor de adquisición de Bonos Cupón Cero del Tesoro Norteamericano, cuyo valor nominal a los 30 años alcanzarían los US\$ 3.347,6 millones. De acuerdo a cálculos de la Comisión, esta cantidad, a precio de mercado de la deuda comercial, de casi 25% de su valor nominal, sería equivalente a un pago a la vista del 53% del principal de la deuda comercial. Si se considera el monto principal resultante del canje (3.348 millones), los 604 millones -destinados a la compra de colaterales- correspondían a un pago a la vista del 72% del principal de la deuda comercial a su valor de mercado.

El Plan Brady fue el mayor contrato de endeudamiento global celebrado por el Estado hasta 1995, puesto que el monto de Bonos emitidos fue de 5.953 millones de dólares.

Si bien el plan dio un respiro momentáneo al Estado, la situación, en general, empeoró. En realidad el país tuvo que asumir un servicio de la deuda que resultó insoportable. La deuda externa pública aumentó a 12.672 millones de dólares en 1998. Esta tendencia al alza desde la firma del acuerdo, vino acompañada con una serie de sucesos tanto internos como externos, que aceleraron la nueva moratoria (default). El país sufrió un descalabro de múltiples dimensiones, motivado por la corrupción en las esferas más altas del gobierno, el azote del fenómeno climático del Niño, una guerra con el vecino del sur y la crisis financiera internacional, que provocaron una de las peores crisis de la historia del Ecuador. Esta situación se agravó por el propio manejo económico de inspiración neoliberal.

Por otro lado, si bien la deuda pública se redujo en esos años, la deuda privada experimentó un aumento de 832 en 1994

a 1.555 millones de dólares en 1995, es decir creció un 90 por ciento, en un año. Desde entonces el aumento fue constante, hasta situarse en el año de 1998 en los 2.344 millones de dólares. Esta tendencia creciente de la deuda privada respondió a la disminución de las tasas de interés internacionales, las cuales han abaratado el costo de los recursos externos cuando dentro del país, para sostener en niveles controlables la paridad cambiaria, se elevaron sustantivamente las tasas de interés domésticas.

Es importante destacar que para que el servicio del Plan Brady, no se haya convertido en una carga para el Estado, tal como se estableció en dicho Plan, la economía debió tener una tasa mínima de crecimiento anual de entre el 5 y el 6 por ciento. Nada de eso se alcanzó. El crecimiento a duras penas llegó al 2 por ciento hasta 1998, para luego caer aparatosamente en 1999. Como resultado, el servicio de la deuda en el Presupuesto General del Estado aumentó su participación. Esta representó durante los primeros años de los años noventa, un promedio del 20 por ciento, mientras que desde 1995, se duplicó a niveles que fluctuaron entre 40 y el 45 por ciento, llegando incluso a superar el 50 por ciento. Asimismo, la deuda por habitante, la cual para 1990 fue de 1.260 dólares, para 1998 alcanzó los 1350 dólares. Dato que comparado con países como Colombia (854 dólares por habitante), Perú (1.143), y Bolivia (572), nos indican que el Ecuador tenía, entonces, uno de los países con más alto índice de endeudamiento *per cápita*.

A la postre, el Plan Brady fue la solución para los acreedores de la deuda ecuatoriana, particularmente la banca comercial, mientras que para el país tan solo significó el cambio de dueño de una porción de una deuda vieja por una deuda nueva. La deuda Brady fue una deuda con condiciones más duras y más difícil de renegociar que la anterior. Por lo tanto, el problema de la deuda externa del Ecuador no fue resuelto, tal como lo ofreció Nicholas F. Brady. La demostración más categórica del fracaso del Plan Brady fue la moratoria a la que se vio obligado el gobierno de Mahuad, en agosto de 1999. Moratoria que abriría la puerta a los Bonos Global.-

Notas:

- 1 Hay suficiente información para iniciar los correspondientes procesos penales, civiles o administrativos en contra de quienes fueron los responsables del manejo de la deuda externa. La tensión debe centrarse sobre todo en aquellas épocas en donde se habrían dado los casos más clamorosos de manejos dolosos, cuando gobernaron los dictadores militares de los años setenta, Oswaldo Hurtado Larrea, León Febres Cordero, Sixto Durán Ballén, Jamil Mahuad, Gustavo Noboa Bejarano, Lucio Gutiérrez...
- 2 Pero que quede absolutamente claro que el éxito de las gestiones a emprender dependerá de la calidad del trabajo realizado de auditoría y también de la estrategia que despliegue el Estado ecuatoriano. La tarea es compleja.
- 3 Una renegociación que produzca una reducción sustantiva de las cotizaciones de los Bonos Global, provocada por la acción de la Comisión de Auditoría, sería entendible desde una perspectiva económica, pero debilitaría los planteamientos jurídicos de ilegalidad e ilegitimidad, que no desaparecerían por más ventajas financieras que se obtengan.
- 4 Recuérdese que el día 4 de julio del 2008, la Asamblea Constituyente, en Montecristi, otorgó la amnistía a Gustavo Noboa Bejarano y a los miembros de la comisión negociadora, con 67 votos a favor, 17 abstenciones, 12 en contra y 34 ausentes. Esta amnistía se fundamentó en una resolución de la presidenta de la Mesa de Legislación y Fiscalización, entregada el 2 de julio, que no habría sido puesta en conocimiento del resto de miembros de dicha Mesa, que no la suscribieron como era lo usual en este tipo de trámites. Cabe anotar que esta baja votación se registró porque varios asambleísta del bloque de Acuerdo país estuvieron en desacuerdo con esta iniciativa gubernamental y no la apoyaron, en orden alfabético: Alberto Acosta, Jaime Eduardo Alcivar, Betty Amores, Mónica Chuji, Pedro de la Cruz, Tatiana Hidrovo, María del Rosario Palacios, Alba Piedmag (alterna de Iván Rodríguez), Alejandra Ocles, Maria Quisantuña (alterna de Gerardo Nicola), Héctor Terán, Guillermo Touma, Fernando Vega. La amnistía también fue cuestionada por la Comisión de Auditoría con comunicación del 15 de mayo, dirigida al presidente Rafael Correa, firmada por Ricardo Patiño, Franklin Canelos, Aurora Donoso, Alejandro Olmos, Ricardo Ulcuango, Maria Lucia Fattorelli. En esa comunicación se afirmaba que la propuesta de Amnistía aprobada por la mesa Constituyente respectiva, "vulnera el estado de derecho y crea privilegios inadmisibles que no pueden ser admitidos por la ciudadanía, y crea un precedente extremadamente peligroso" (...) "la concesión de la referida amnistía, significará la automática desaparición de los delitos e ilegalidades que hemos verificado, beneficiando a todos los funcionarios que intervinieron en la renegociación de la deuda externa, y a todos aquellos bancos extranjeros que participaron en la misma, ya que la amnistía borra el delito por si, y, en

- consecuencia, todos sus intervinientes pasan a no tener la menor responsabilidad penal ni civil”.
- 5 Alberto Acosta renunció a la Presidencia de la asamblea el día 24 de junio (Nota del Editor)
 - 6 Este proceso es el que se conoce vulgarmente como “la sucretización de la deuda externa privada”: conocido también como “créditos de estabilización” o a secas “sucretización”. En realidad fue un proceso de socialización o estatización de deudas privadas.
 - 7 Ver Spurrier, Walter, *Sucretización*, Foro nacional Económico y Social, ILDIS, Quito, 28 de junio de 1983 (mimeo).
 - 8 Ver Pachano, Abelardo; *Endeudamiento global y requisitos de la intervención estatal: experiencias y perspectivas*, Apunte Técnico N° 8, CORDES, pp. 42-44.
 - 9 Ver Hurtado Larrea, Oswaldo; *Deuda externa y desarrollo en el Ecuador contemporáneo*, PLANETA, Quito, 2002.
 - 10 Son varios los trabajos que se pueden consultar en los cuales Roldós aborda el tema de la deuda y, en particular, el de la “sucretización”: *El abuso del Poder - Los decretos-leyes económicos urgentes aprobados por el gobierno del ingeniero León Febres Cordero*, Editorial El Conejo, Quito, 1986; *El decenio perdido*, en varios autores, Ecuador: La democracia esquivada, ILDIS-UNESCO-CERG, Quito, 1991; *Dos conductas de pato: La conversión y el Tolling Agreement*, en varios autores, *Deuda externa y renegociación*, Grupo de Trabajo sobre Deuda Externa y Desarrollo (FONDAD), Quito, 1993.
 - 11 Ver Pachano, op. cit., 1987, p. 28.
 - 12 Acosta, Alberto; *Los nombres de la deuda - Sucretizadores, canjeadores y tenedores*, Grupo de Trabajo sobre Deuda Externa y Desarrollo - FONDAD, Quito, 1994.
 - 13 Ver Hurtado Larrea, op. cit., 2002, p. 62.
 - 14 Expresiones vertidas en un debate realizado en la Universidad Católica de Quito, sobre el tema de la “sucretización”, el 8 de junio de 1989, con el auspicio del Grupo de Trabajo sobre Deuda Externa y Desarrollo-FONDAD. En concreto, para los representantes del gran capital, como Danilo Carrera Drouet, máximo personero del Banco de Guayaquil -el segundo banco “sucretizado” y un importante intermediario en este proceso- ésta “fue la solución de fondo que se dio en ese momento” frente a los problemas económicos. Véase Carrera Drouet, Danilo, *El financiamiento externo y políticas de renegociación de la deuda externa*, en varios autores, *La economía ecuatoriana al momento y sus proyecciones*, Colegio de Economistas de Guayaquil, Guayaquil, 1989, p. 229.
 - 15 Ana Lucia Armijos es la misma funcionaria que suscribió el “Tolling Agreement” en Nueva York en 1992, en calidad de gerente general del Banco Central del Ecuador; ella firmó el Plan Brady en 1994 como presidenta de la Junta Monetaria; y, en la crisis de 1999 actuó como ministra de Finanzas.

- 16 Este gobernante, que impuso atropelladamente la “dolarización” el día 9 de enero del 2000, para tratar de mantenerse en el cargo, fue derrocado por una movilización popular, particularmente indígena, fraguada con algunos oficiales superiores de las FFAA, el 21 de enero del mismo año.
- 17 Jorge Gallardo, presidente de la Comisión de Renegociación de la Deuda, afirmó, en la célebre reunión del 26 de julio del 2000, que el Estado no disponía de “liquidez” para recomprar los Bonos Brady... La no recompra de los Bonos Brady llegó a provocar la renuncia del banquero Guillermo Lasso al cargo de ministro de Economía. El mismo ex-presidente demócrata Osvaldo Hurtado Larrea reconoció que “un camino más seguro era comprar en el mercado los bonos Brady, que se encontraban cotizados en menos de una tercera parte de su valor, mediante un financiamiento que había gestionado en el Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex)”. Ver Hurtado Larrea, Osvaldo; *Deuda externa y desarrollo en el Ecuador contemporáneo*, PLANETA, Quito, 2002.
- 18 Los acreedores, en especial quienes especularon con la compra de papeles baratos de la deuda externa ecuatoriana, sobre todo durante los casi 12 meses que duró la moratoria, hicieron un negocio redondo. Para mencionar un caso, la Telefónica de México (Telmex), que habría adquirido 675 millones de Bonos Brady (11% de la deuda comercial del Ecuador) durante el período de moratoria, con un descuento cercano al 80%, habría hecho multimillonarias ganancias con el simple anuncio del acuerdo alcanzado que elevó las cotizaciones de los papeles ecuatorianos.
- 19 De conformidad con estudios que se realizaron en el Banco Central (no publicados), a la postre el servicio total de los Global sería superior en al menos 3.000 millones de dólares (¿nominales?) al de los Brady, lo que representó, en la práctica, un nuevo endeudamiento. Si alguien tiene interés de conocer “la verdad” de dicha renegociación vista desde la perspectiva de los negociadores puede consultar en el libro del propio Jorge Gallardo Zavala; *La verdad sobre la deuda externa*, Poligráfica, 2004.
- 20 A más de la Salomón Smith Barney, están en la lista Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton, Licra Bank & Bernstein Litowitz Berger, Sherman & Sterling, Citibank, Chase Manhattan Bank, US Bank, Wells Fargo Bank, (Northwest), Milbank Tweed, Doremus & Company, Estándar & Poor, Cahse Mellon, Pérez-Bustamante, RR Donnelley, Mccan-Erickson Inc, Banque Internationale á Luxembourg, Cravath Swaine. A estas empresas se les pagó por diversos motivos, diferentes rubros.
- 21 Estos Bonos Global habrían sido vendidos con un descuento del 60% y con los recursos obtenidos en esa venta compró al Banco del Pacífico bonos del propio Estado, emitidos por el Ministerio de Economía, con un descuento de apenas el 10%. Jorge Gallardo, presidente de la Comisión Negociadora de los Bonos Global, fue presidente ejecutivo del Banco del Pacífico.
- 22 Esta negociación fue denunciada formalmente por el diputado León Fe-

bres Cordero, ya ex-presidente de la República, el día miércoles 21 de mayo del 2003. El hecho ya era de dominio público. Incluso el autor de estas líneas denunció estas “travesuras” en agosto del 2000.

23 *Ad hominen* significa “al hombre individual” (N/E)

24 Los miembros de dicha Comisión, incluyendo su presidente, el ministro Ricardo Patiño, en carta enviada al presidente de la República, suscrita el 15 de mayo del 2008, plantó que “la concesión de la referida amnistía, significará la automática desaparición de los delitos e ilegalidades que hemos verificado, beneficiando a todos los funcionarios que intervinieron en la renegociación de la deuda externa, y a todos aquellos bancos extranjeros que participaron en la misma, ya que la amnistía borra el delito por sí, y, en consecuencia, todos sus intervinientes pasan a no tener la menor responsabilidad penal ni civil”.

25 Entre otros trabajos sobre el tema se puede consultar una lectura de esta negociación realizada por Alberto Serrano; “El Plan Brady ¿Solución para prestamistas o prestatarios?, Revista *Ecuador Debate*, N° 45, Quito, diciembre de 1998. Entonces Serrano sintetizó lo que se había hecho y anticipó que no se había conseguido una verdadera solución: “A la postre, el Plan Brady ha sido la solución para los acreedores de la deuda ecuatoriana, particularmente la banca comercial, mientras que para el país tan solo ha significado el cambio de dueño de una porción de una deuda vieja por una deuda nueva. Deuda con condiciones más duras y que es más difícil renegociar que la anterior. Por lo tanto, el problema de la deuda externa del Ecuador aún está por ser resuelto.”

26 Analizadas estas dos alternativas, la mejor opción (a partir de una simple comparación) habría sido que los acreedores escojan los Bonos a la Par, puesto que la tasa de interés de este bono, en la época, era menor a la tasa internacional de mercado LIBOR. Es importante destacar, de todas maneras, que si se habría producido una reducción de las tasas por debajo de los niveles previstos para los intereses del Bono a la Par, este habría resultado más caro que el Bono de Descuento.

Bibliografía

Acosta, Alberto

- 1994 *Los nombres de la deuda - Sucretizadores, canjeadores y tenedores*, Grupo de Trabajo sobre Deuda Externa y Desarrollo - FONDAD, Quito.

Carrera Drouet, Danilo

- 1989 "El financiamiento externo y políticas de renegociación de la deuda externa", en varios autores, *La economía ecuatoriana al momento y sus proyecciones*, Colegio de Economistas de Guayaquil, Guayaquil, p. 229.

Diario

- 1992 *El Comercio*, Quito, 27 de septiembre.

Hurtado Larrea, Oswaldo

- 2002 *Deuda externa y desarrollo en el Ecuador contemporáneo*, PLANETA, Quito.

Pachano, Abelardo;

- s/f "Endeudamiento global y requisitos de la intervención estatal: experiencias y perspectivas", Apunte Técnico N° 8, CORDES, pp. 42-44.

Roldós, León

- 1986 *El abuso del Poder. Los decretos-leyes económicos urgentes aprobados por el gobierno del ingeniero León Febres Cordero*, Editorial El Conejo, Quito.

Spurrier, Walter

- 1983 "Sucretización", Foro nacional Económico y Social, ILDIS, Quito, 28 de junio (mimeo).

Varios Autores

- 1991 "El decenio perdido", en varios autores, *Ecuador: La democracia esquivada*, ILDIS-UNESCO-CERG, Quito.
- 1993 "Dos conductas de pato: La conversión y el Toolling Agreement", en varios autores, *Deuda externa y renegociación*, Grupo de Trabajo sobre Deuda Externa y Desarrollo (FONDAD), Quito.